



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 187

Bogotá, D. C., lunes 27 de mayo de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:
LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 023 DE 2001

(diciembre 4)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

En Bogotá, D. C., el día martes 4 de diciembre de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud de la señora Presidenta, la doctora Juana Yolanda Bazán Achury, el Secretario de la Comisión Primera Constitucional, doctor Diego Osorio Angel, da inicio formal a la sesión siendo las 10:55 de la mañana, procediendo con el llamado a lista:

Andrade Serrano Hernán
Arboleda Arboleda José Ignacio
Bazán Achury Juana Yolanda
Canossa Guerrero Francisco
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Díaz Mateus Iván
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Moreno Porras José Gustavo
Navas Talero Carlos Germán
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Antonio José
Roncallo de Benedetti Virginia de J.
Vélez Mesa William
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cañón Jiménez Francisco Elías
De la Espriella Burgos Miguel A.
García Valencia Jesús Ignacio
Mejía Báez Yimy Antonio

Navarro Wolff Antonio José
Salazar Cruz José Darío
Sicachá Gutiérrez William Darío
Vives Pérez Joaquín José.
Sin excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:
Camacho Weverberg Roberto
Devia Arias Javier Ramiro
Enríquez Maya Eduardo
Jaime Ochoa Adalberto
Pacheco Camargo Tarquino
Ramírez Vargas Gloria Rosalba
Rivera Hernández Lorenzo
Saavedra Manrique Luis Carlos
Sánchez Montes de Oca Odín Horacio
Silva Amín Zamir Eduardo.

La Secretaria informa que en el recinto de sesiones se encuentran quince (15) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum para deliberar.

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2001 Cámara, 05 de 2001 Senado, por el cual se derogan los artículos 76 y 77 de la Constitución Política de Colombia.

Autores honorables Senadores: Manuel Alsina, Juan Fernando Cristo, Samuel Moreno R., María Cleofe Martínez, Mauricio Jaramillo, Carlina Rodríguez, José Renán Trujillo y otros.

Ponente honorable Representante: Luis Fernando Velasco.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 556 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado, (segunda vuelta), por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política. *Gaceta del Congreso* número 258 de 2001.

Autores: honorables Senadores Claudia Blum de Barberi Antonio Guerra de la Espriella, Héctor Helí Rojas, Germán Vargas Lleras, Honorio Galvis, Samuel Moreno Rojas, Alfonso Angarita, Rodrigo Rivera, Julio C. Tulena y otros.

Ponentes honorables Representantes: Eduardo Enríquez M., José Darío Salazar y Virginia Roncallo de Benedetti.

Proyecto publicado: 101, 136, 158, 258 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

3. Proyecto de ley número 039 de 2001 Cámara, por medio de la cual se autoriza la afiliación de la Contraloría General de la República de Colombia a la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Supremas (Intosa) y se dictan otras disposiciones.

Autor: Contralor General de la República.

Ponente honorable Representante: William Darío Sicachá.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 357 de 2001.

Ponencia publicada: *Gaceta* 440 de 2001.

4. De ley número 050 de 2001 Cámara, 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 684 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

Autor honorable Senador: Dief Maloof C.

Ponente honorable Representante: Nancy Patricia Gutiérrez.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 52, 146, 317 de 2001.

Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 394 de 2001.

5. De Acto Legislativo número 087 de 2001 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma constitucional (se modifican los artículos 184 y 186 de la C. P.).

Ponencia publicada: Copias.

Autores honorables Representantes: *Jeremías Carrillo, Tarquino Pacheco, Gloria Ramírez, Miguel de la Espriella, Dagoberto Emiliani, Fernando Piscioti, Rubén Darío Quintero, William Darío Sicachá, Luis Fernando Duque, Roberto Camacho, Fernando Carvalho* y otros.

Ponentes honorables Representantes: *Antonio José Pinillos A., Jesús Ignacio García y Jeremías Carrillo.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 450 de 2001.

Ponencia publicada: 557 de 2001.

III

Lo que propongan los honorable Congresistas

La Presidente,

Juana Yolanda Bazán Achury.

El Vicepresidente,

José Ignacio Arboleda Arboleda.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

Presidenta:

Dejamos en suspenso la aprobación del Orden del Día hasta tanto se conforme el quórum decisorio. Vamos a proceder con el primer punto del Orden del Día para deliberar.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Quisiera, si no hay objeción y se aprueba después, una modificación del Orden del Día para que primero se estudie un acto legislativo que ya deliberamos acá y que tiene que ver con la nacionalidad y que no despierta discusión y que los ponentes tenían que hacer...

Porque creo que el primer punto que ustedes pusieron ahí sí va a despertar discusión, en cambio esto de la nacionalidad es una cosa que había que hacer unas correcciones y que fue pedida por todos.

Entonces, someto esa modificación a consideración de la Comisión para que miremos con cuidado esto de la nacionalidad y después entramos ya a lo demás.

En este momento la Secretaría informa que se ha conformado el quórum decisorio, en consecuencia la Presidenta somete a consideración el Orden del Día con la modificación propuesta por el honorable Representante Germán Navas, el cual es aprobado.

El Secretario continúa con la lectura del primer punto del Orden del Día:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado, (segunda vuelta), por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política. Gaceta del Congreso número 258 de 2001.

Autores: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Antonio Guerra de la Espriella, Héctor Helí Rojas, Germán Vargas Lleras, Honorio Galvis, Samuel Moreno Rojas, Alfonso Angarita, Rodrigo Rivera, Julio C. Tulena* y otros.

Ponentes honorables Representantes: *Eduardo Enríquez M., José Darío Salazar y Virginia Roncallo de Benedetti.*

Proyecto publicado: 01, 136, 158, 258 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctora, quisiera escuchar a la ponente, porque ellos iban a hacer unas pequeñas correcciones respecto al tema. Entonces, como este tema ya fue discutido por todos nosotros, se le ha pedido a los ponentes era unas correcciones en cuanto a la redacción, esas correcciones quisiera escucharlas y la opinión de los demás compañeros, obviamente gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Virginia Roncallo de Benedetti:

La corrección que se le debía hacer al proyecto, se refería a la limitación que tenían los padres que estuviesen en el exterior cuando tenían un hijo y que estos debían residenciarse en el país, para que el hijo adquiriese la calidad de colombiano y se hizo la proposición para que se reformara de la siguiente manera, el literal b) "*Los hijos de padre o madre colombiano que hubiese nacido en tierra extranjera*" se hacía la presentación en el consulado del país y ya adquiriría la consiguiente calidad de colombiano.

Porque los extranjeros que tenían hijos aquí en Colombia no necesitaban de cumplir ese requisito, sino que por el contrario, por el solo hecho de haber nacido en tierra colombiana adquiriera la nacionalidad.

Queremos saber, en este momento, si al no haber pasado en la primera vuelta la proposición esa podría ser tachada de inconstitucional. Cabría la inquietud sobre ese problema, pues quisiera que me ayudaran los compañeros versados en leyes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Es para la colega con la venia de la Presidencia, para solicitarle que nos precise más ¿cómo es el caso? Hay un elemento nuevo, no hay un elemento nuevo, ese elemento había sido debatido, este proyecto ya está en segunda vuelta.

Es importante precisar muy bien, para aventurarnos con varios de los compañeros más conocedores de esta materia dar algún concepto.

Presidenta:

La sugerencia no ha sido debatida en la primera vuelta, hay que mirar es si es de la esencia o no de la esencia, para entrar a pensar si eventualmente podría caer en una inconstitucionalidad. Entonces, vamos a sugerirle al señor Secretario que lea el texto como viene de Senado y que lea la modificación para evaluar realmente si es una modificación sustancial.

Secretario:

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 96 de la Constitución Política quedará así:

"Artículo 96. Son nacionales colombianos:

1. Por nacimiento:

a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones: Que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, algunos de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento y;

b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubiere nacido en tierra extranjera y luego se domiciliare en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República.

Presidenta:

Ese es el texto que viene de Senado, ahora vamos a revisar la proposición a ver en qué término. Bienvenido doctor Germán Vargas.

Secretario:

Proposición

El literal b) numeral 1 del artículo 96 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera.

William Darío Sicachá y otros.

Ha sido leída la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Vargas:

Gracias señora Presidenta. Quiero agradecerle enormemente a la Cámara el haberle dado trámite en primera vuelta a esta iniciativa, que está a punto de convertirse en acto legislativo.

Quisiera brevísimamente exponer dos criterios que han sostenido el trámite de dicho proyecto: Colombia tiene una vieja tradición jurídica, la Constitución del 91 reiteró el principio consagrado en la Constitución del 86. A diferencia de los demás países hoy desarrollados en el mundo, nosotros seguimos concediendo la nacionalidad a los colombianos por nacimiento en virtud de dos de tres principios que el acto legislativo respeta; algún día tendremos que avanzar aun no lo hemos hecho.

En el mundo entero la nacionalidad hoy sólo se deriva de un factor: La sangre, es el criterio que hoy impera en el mundo entero. Nosotros seguimos acogiendo el criterio romanista de ser más exigentes, dos de tres requisitos: Sangre, lugar de nacimiento o domicilio. Reuniendo dos de tres, se tiene la nacionalidad colombiana.

¿Qué se ha presentado recientemente, que motiva el trámite de esta iniciativa? Con la migración forzosa de miles de colombianos al extranjero desde hace ya varios años, se presenta el hecho de que los hijos de colombianos que nacen en el exterior, por el solo hecho del nacimiento, en la mayoría de países, no se les otorga la nacionalidad en el cual nace.

Colombia tampoco se la reconoce, porque exige dos de tres requisitos y si bien hoy son hijos de padres colombianos por no haber nacido en Colombia y por no venir a domiciliarse en nuestro país no se le reconoce nacionalidad.

En la práctica la cancillería les exige, que si bien son hijos de padres colombianos tengan que venir a Colombia a residenciarse por un término no inferior a seis meses para poder otorgarle la nacionalidad a esos niños.

Comprenderán ustedes que la situación que se vive en la actualidad para una persona establecida en el exterior con trabajo, domiciliada en el exterior le resulta por completo imposible trasladar su domicilio a Bogotá, abandonar su trabajo, abandonar su vida para venir a domiciliarse a Colombia simplemente para esperar que pasen seis meses a fin de que los hijos recién nacidos puedan tener la nacionalidad colombiana.

¿Qué significa eso? que esos hijos de colombianos que han nacido en estos años, no tienen hoy nacionalidad alguna, no son colombianos por no haber venido a domiciliarse a Colombia; tampoco tienen la nacionalidad del país en el cual han nacido y la cancillería colombiana y las misiones diplomáticas, se limitan a expedirles una tarjeta para poder surtir el viaje hacia Colombia, ahí paran los compromisos hoy del Gobierno colombiano.

De manera que están atravesando una situación que pensamos este legislativo les hace justicia, sin adentrarnos en una reforma estructural del concepto de nacionalidad hacia la cual algún día deberemos avanzar, para que en Colombia empere el concepto de la sangre como único criterio para el otorgamiento de la nacionalidad, como opera hoy en prácticamente

en todos los países del mundo. Este pequeño inciso que se introduce en el artículo permitiría que los colombianos residentes en el exterior en relación con los hijos que nazcan en el exterior surtan el trámite de inscripción ante el consulado respectivo a fin de que les otorgue la nacionalidad pudiendo así evitarse el tener que regresar a Colombia, domiciliarse por 6 meses interrumpiendo toda su vida y su trabajo y le solucionamos así a estos hijos de colombianos una situación por la cual están atravesando y que les causa una situación injustificable.

Una observación final: Entiendo la propuesta que ha señalado la señora ponente; pero advertiría esto: algún trámite hay que surtir, porque el simple hecho que se diga que el hijo de colombiano nace en el extranjero y en virtud de ese solo hecho ya adquiere la nacionalidad está bien. Eso es lo que se pretende; pero se introduce en la inscripción en el consulado colombiano para efecto de surtir los papeles adecuados, porque sino adquiriría una nacionalidad que en la práctica no se concretaría en ningún acto administrativo de ninguna naturaleza y teniendo la potestad de ser nacional colombiano podría transcurrir cinco, diez años, quince, veinte y ya mayor señalar que siempre fue colombiano sin que nunca pueda establecerse con precisión el momento en que se produjo el acto administrativo del reconocimiento de la nacionalidad.

Creería que quienes desean que sus hijos sean colombianos se tomen a lo menos el trabajo de acudir a la oficina consular colombiana para registrarlos y en virtud de ese registro se surta el trámite completo que les permita el otorgamiento de la nacionalidad.

Claro, ese pequeño acto administrativo expresa la voluntad, es el hecho mediante el cual se expresa el deseo y la voluntad de los padres de que su hijo adquiriera el reconocimiento, adquiriera la nacionalidad.

Sin eso, sin surtir ese trámite, tampoco el Gobierno puede otorgarle la nacionalidad a alguien que no lo quiera, pueda que los padres colombianos no deseen que su hijo sea colombiano, entonces no surten el registro; pero Colombia no puede otorgarle tampoco la nacionalidad a alguien que no la esté solicitando o que no la desee.

De manera que me parece, señores miembros de la Comisión, señora Ponente, no deberíamos eliminar esa exigencia de que se surta el trámite ante el consulado; porque insisto una vez más, Colombia tampoco tiene por qué estarle haciendo o reconociéndole la nacionalidad a alguien que no lo desee y que no exprese en ningún acto administrativo la voluntad de que se produzca ese hecho.

Me parece que en todo caso es un tema menor en la discusión; pero quisiera exponerles ese criterio en la esperanza de que sea acogido. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Darío Sicachá:

Gracias señora Presidenta. A ver, yo ahí sí discrepo un poco del Senador Germán Vargas en el sentido de que con el inciso colocando unas condiciones para que se adquiriera la nacionalidad es un cambio que es muy importante sí; pero que no estamos en momento como estamos siempre hablando de las reformas constitucionales, siempre dijimos que no estamos todavía en el momento de hacer la transformación y llevarlo hacia donde realmente queremos.

Creo que la Constitución debe estar reconocido de manera general los derechos, lo otro es simplemente procedimental y cuando nosotros estamos diciendo allí que las personas, el *jui sanguinis*, por ser hijos de colombianos, así nazca en el exterior, tienen el derecho a ser colombiano.

Ahora, que ellos quieran hacerse ciudadano, pues tiene que tener unos trámites de ley que la ley puede ir reglamentando y se va atemperando a las necesidades del momento y no tengamos que hacer diferentes reformas constitucionales para ello.

Por ejemplo, digo yo, en la situación que hay tantos colombianos hoy día en el exterior, que tuviésemos la necesidad o la iniciativa de ver cuántos colombianos quisieran por estos efectos adquirir la nacionalidad e hicieran un gran trabajo, no a través de las embajadas o de los consulados, sino a través de organismos que sean competentes para hacerlo, para que las personas se inscriban y adquieran la nacionalidad de colombianos podrían hacerlo perfectamente, porque a través de una ley se reglamentaría ya que en la Constitución se tiene el derecho por ser hijo de colombiano a acceder a la nacionalidad.

Creo que queda una manera más general y además vemos con la constitución está una cantidad de derechos estipulados y se tiene que desarrollar por la ley y muchos ni siquiera lo podemos acceder a ellas como por lo menos el derecho a la paz o al trabajo.

La proposición que hemos hecho con los compañeros es simplemente que quede en la Carta Magna ese derecho de una vez estipulado, para todos aquellos que quieran acceder a la nacionalidad y que sean hijos de colombianos así sean nacidos en el exterior, sin ninguna consideración y los requisitos de trámite para acceder a ella se reglamenten con la ley.

Muy amable señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señora Presidenta. Me gustaría, particularmente, al Senador Germán Vargas Lleras que nos está acompañando en esta mañana y que domina este tema al igual que sé que lo domina también la ponente.

Me surge una inquietud en virtud de la proposición del doctor William Sicachá es si ya tenemos un estudio de los países que acepta la doble nacionalidad, porque también hay que analizar que hay colombianos que quieren que sus hijos nacidos en el extranjero adopten la nacionalidad del país donde nacen sus hijos.

Al dejar esto en forma automática a lo mejor lo estamos perjudicando porque posiblemente ese padre lo que quiere es la nacionalidad del sitio donde está naciendo su hijo, no la colombiana.

Si lo dejamos así, *ipso facto*, que opere automáticamente sin que medie ningún condicionamiento, no cumpliría la norma constitucional el objetivo que se persigue.

A mí me gustaría doctor Germán Vargas que usted me aclarara ese tema.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

No, quiero hacer una observación frente a la pregunta de nuestra colega, creo que el proyecto no sufre mayor modificación porque la esencia del proyecto está ahí, el tema de los requisitos o no, es una decisión nuestra.

Si vamos a ser más, digamos, juristas en términos constitucionales acogeríamos la solicitud del doctor William Sicachá en el sentido de dejarlo como lo proponen los ponentes.

Si de pronto queremos indicar algún requisito adicional, lo podemos hacer ahora o lo podemos hacer en una ley como trámite o inclusive casi que en una resolución o en un decreto de la cancillería y de la Presidencia.

De manera que lo que creo es no nos empantanemos porque todos estamos de acuerdo, votemos el proyecto tal cual lo traen los ponentes; y como de todas maneras supongo que el texto va a salir distinto en Cámara y Senado si lo votamos tal como lo proponen los ponentes en conciliación acordamos y definimos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Sicachá:

¿La ponencia que viene del Senado es diferente a la que ha sido presentada aquí en la Cámara, señora Ponente, doctora Virginia o es la misma? O sea, que tiene que haber conciliación.

Para que no haya problema, señora Presidenta, con la venia de los compañeros que me apoyaron en la proposición, de todas formas el espíritu es el mismo, retiro la proposición presentada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

... el cambio de una palabra, como ustedes saben, la jurisprudencia de la Corte evoluciona de una manera distinta y no sabría qué suerte toma finalmente este proyecto.

Estamos con términos estrechos, estamos en el séptimo debate, se ha hecho un esfuerzo ya en dos legislaturas donde en ambas cámaras hemos compartido el mismo criterio, nos someteríamos a una instancia de conciliación que por un tema menor no vale la pena.

Le agradezco al Representante Sicachá el retiro de la proposición y le rogaría encarecidamente, que en tratándose de un (...)

Continúa en la intervención el honorable Representante Germán Vargas Lleras:

(...) naturaleza le demos vía libre. Mil gracias.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe. ¿Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión? **Es aprobada.**

¿De cuántos artículos consta? **Dos artículos.**

En consideración el articulado, ¿lo aprueba la Comisión? **Es aprobado.**

Por mayoría absoluta, por ser un acto legislativo en su segunda vuelta título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de Acto Legislativo número 211 de 2001 Cámara, 15 de 2001 Senado (segunda vuelta), por medio del cual se reforma el artículo 96 de la Constitución Política.

Presidenta:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión? **Es aprobado.**

¿Quiere la Comisión que este proyecto de acto legislativo continúe su segunda vuelta en plenaria de Cámara? **Sí lo quiere.**

Se designan como ponentes a los mismos que han actuado en esta instancia. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

2. Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2001 Cámara, 05 de 2001 Senado, por el cual se derogan los artículos 76 y 77 de la Constitución Política de Colombia.

Autores honorables Senadores: *Manuel Alsina, Juan Fernando Cristo, Samuel Moreno R., María Cleofe Martínez, Mauricio Jaramillo, Carlina Rodríguez, José Renán Trujillo* y otros.

Ponente honorable Representante: *Luis Fernando Velasco.*

Proyecto publicado: *Gaceta* 556 de 2001.

Ponencia publicada: Copias.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señora Presidenta. El proyecto de acto legislativo de origen congresional, presentado por la totalidad de los miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República y aprobado por amplia mayoría en la Comisión Primera y en la plenaria del Senado de la República, tiene como objeto principal la desconstitucionalización de la Comisión Nacional de Televisión.

Al quitarle la rigidez a este esquema de control de ese servicio público como es la televisión; se pretende entonces, que una ley posterior defina un nuevo esquema para el manejo de la televisión en el país que permita aumentar la eficiencia y mejorar los resultados para el desarrollo del sector.

Es importante indicar que aunque se desconstitucionaliza el organismo autónomo encargado de la dirección, regulación y planeación de la televisión en Colombia, es muy importante indicar que no se desconstitucionaliza la intervención del estado que evidentemente en el artículo 75 se mantiene; o sea, el estado tiene que mantener unos mecanismos de intervención para que la televisión y básicamente la gestión y control del estado en este espectro electro magnético empleado por la televisión se mantenga, además que hayan garantías para el pluralismo, competencia e igualdad de oportunidades en el exceso al uso del espectro electromagnético.

Cuando se hizo el debate en la constituyente, indudablemente uno de los temas centrales que más elementos generó discusión fue precisamente la autonomía de un órgano para que pudiese desarrollar los preceptos contenidos en lo que tenía que ser el servicio público de la televisión en Colombia.

La decisión de la cual muchos constituyentes se han arrepentido, fue la creación de un órgano autónomo, independiente, que cumpliera diversas funciones. Creo que uno de los principales errores, fue la generación de toda esta clase de funciones, porque tiene funciones ejecutivas, tiene funciones de control, tiene funciones administrativas, bueno, tiene todas las funciones y muchas veces por centrarse en las funciones administrativas hemos visto cómo la televisión en Colombia, un plan de desarrollo no existe y no solo no existe un plan de desarrollo sino que es evidente lo que está pasando en nuestra televisión, no se escapa al síndrome de lo que pasa en la economía.

¿Pero analicemos qué es lo que le ha pasado a la televisión? unos canales públicos cada día más deficientes, en donde podría haber mayor pluralismo en la información; pero sin embargo, vemos como — como jocosamente alguna gente lo dice, la franja pública se está convirtiendo es en la faja pública— como los espacios para la opinión, para que los colombianos podamos tener unos espacios distintos al de la confrontación armada, para que podamos definir nuestras diferencias como sería por esencia la televisión lo hemos venido perdiendo.

De manera que, pues ahí nos dan unos elementos para creer que la comisión de televisión como institución no ha cumplido sus cometidos, sus costos anuales superiores a 20 mil millones de pesos no se compaginan con el resultado de lo que se espera de este órgano.

En el Congreso, en distintos debates se ha puesto en evidencia que por ocuparse prioritariamente de funciones ejecutivas, se han descuidado funciones

esenciales de lo que debía ser el órgano rector, central de la televisión en Colombia, cómo es la regulación, la formulación de planes y de control.

Hay un hecho que quiero leer textualmente de la ponencia que nos tiene que llamar a referencia o a reflexión: *“En los últimos cinco años la Comisión Nacional de Televisión recibió por concepto de concesiones de los canales privados, arrendamiento de los mixtos, tasas y derechos, más de 400 millones de dólares—eso es algo así como un billón de pesos— y hoy sólo cuenta en caja con 200.000 millones de pesos, que según el presupuesto de este año de la Comisión y de Inravisión solo alcanzaría para los próximos dos años. El 40% de la programación de los canales Uno y A, se encuentra hoy en manos de la programadora estatal Audiovisuales que no cuenta con recursos ni capacidad para producir y programar más de noventa horas semanales de televisión, lo que ha llevado al deterioro progresivo de los canales. De las 23 programadoras que contrataron con el Estado en el año 1998, ya seis devolvieron sus espacios y otras siete se acogieron a la Ley 550, con lo que suspendieron pagos a la Comisión. De 50.000 millones de pesos que pagaban los concesionarios de los canales Uno y A en el año 97, no se llegará en el 2001 a los 15.000 millones”.*

Nos asalta a nosotros muchas dudas, primero: Un elemento central para que haya mayor pluralidad en la información es la defensa de los canales públicos. Señores congresistas: Ustedes que vienen de distintas regiones del país entienden, que a cambio de crecer la cobertura de la televisión en Colombia se ha venido es decreciendo.

En muchas zonas de nuestro país, la televisión ya no es un servicio, es un lujo. Las comunidades desesperadas buscan de miles formas cómo llegar a cubrir, a tener el derecho para ver la televisión colombiana y tienen que conformarse con lo que muchos han llamado *“las perubólicas”* que son mecanismos no institucionales de recibir algún tipo de señales de televisión.

En mi propio departamento tengo la experiencia —que le puede constar al doctor José Darío Salazar— de cómo las comunidades del macizo colombiano, de las zonas indígenas de Belalcázar, de las zonas de Morales y ustedes dirán de muchos lugares más, no han tenido la oportunidad de ver televisión colombiana.

Sin embargo, hemos encontrado cosas delicadas frente a las cuales, yo inclusive, tuve que acudir al derecho de petición señores comisionados, porque los comisionados no atienden a los congresistas, tuve que acudir al derecho de petición para que la Comisión Nacional de Televisión me entregara una información sobre un contrato que realizó con alguno de los concesionarios de televisión satelital, preguntándoles en dónde estaban unas antenas que recibieron por pago, qué tipo de función social estaban cumpliendo, —no sé si mi asistente podrá informarme si ya llegó esa información o todavía no, información que se consiguió a través del derecho de petición—.

Y entonces vemos que todo ese esfuerzo de la sociedad, porque es un esfuerzo que ha hecho la sociedad por el crecimiento de la televisión, se ha venido a menos, se han desaprovechado recursos importantísimos en el crecimiento ineficiente de unos órganos en los que se presentan altísimos costos y por donde no se ven unas políticas muy claras de lo que se tiene que hacer.

Además, pues se presentan una serie de falta de definiciones de competencias, no sé si ustedes conocen que pues, básicamente el que tiene de alguna manera la responsabilidad de llevar la señal de televisión a los distintos lugares del país es Inravisión con sus equipos.

La comisión de televisión ha hecho unas compras de unos equipos y ahí sería bueno que el próximo año en donde se debata más a fondo este acto legislativo porque estamos a penas en primera vuelta, quiero llamar la atención de mis compañeros indicándoles que esto es una primera vuelta, hoy vamos a tomar más que nada una decisión política que permita que el próximo año se debata más a fondo este proyecto; pues sería bueno aclarar qué ha pasado con la homologación de estos equipos entre los que compra la Comisión Nacional de Televisión y los otros equipos que tiene Inravisión.

Creo que ahí lo que se ha presentado es un poco una crisis que está viviendo todo el Estado colombiano, y es que con el prurito de la autonomía, le estamos quitando responsabilidad a los Gobiernos, entonces, no se pueden hacer políticas de Gobierno porque en la justicia existe es un Consejo Superior de la Judicatura, quien responde por administrar la justicia; en los temas de los servicios públicos son las comisiones de regulación de servicios públicos; entonces, ¿el Gobierno qué hace?

En el tema de televisión, es la Comisión Nacional de Televisión la que tiene que desarrollar todas estas tareas, entonces qué hace el Gobierno en eso.

Creo que nosotros sí tenemos que dar un mensaje distinto, y el mensaje distinto es: así como hemos hecho la 617 para municipios, para entidades territoriales comencemos ajustar también los costos del Estado colombiano y veamos eficiencia contra costos.

Por ello nosotros estamos presentando este proyecto y en conclusión decimos que el esquema de manejo gestión y control del espectro electro magnético ha fracasado en Colombia con lo que se está poniendo en riesgo es la posibilidad de avance y desarrollo de un servicio público de trascendental importancia que involucra garantías y libertades tanto de televidentes, como de operadores y concesionarios, como el derecho a la intimidad, al buen nombre, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión, al derecho de informar y recibir información veraz e imparcial, al derecho de crear y fundar medios de comunicación, la ausencia de censura, el derecho a la rectificación, la libertad e independencia del periodista, etc.

Por lo tanto propongo que sea aceptado como viene de Senado el proyecto de acto legislativo que ha sido presentado por los Senadores ya en mención.

Mil gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Invitamos a los parlamentarios que se encuentran en el recinto anexo para que se hagan presentes, por favor, sé que ahí en el corredor está el doctor Jimmy Báez, la doctora Myriam Alicia Paredes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos:

Gracias señora Presidenta. Es que iba a pedir que por qué no declaráramos un momento la sesión informal y escucháramos a uno de los comisionados para que nos ilustrara sobre el tema, aun más, aunque tenemos conocimiento porque hemos tramitado las diferentes leyes que tienen que ver con la televisión, nos contara un poco sobre las dudas y las inquietudes planteadas por el señor ponente.

Esto en materia presupuestal pues sería bueno que no lo aclarara y cómo quedaría la autonomía de la televisión, si regresamos al esquema de manejar la televisión por parte del Gobierno Nacional y dejarle prácticamente a unos operadores privados el monopolio de este medio tan importante hoy como es la comunicación a través de la televisión.

En fin, me gustaría; pero parece que no tenemos quórum para decretar la sesión informal y

escucháramos por ejemplo al doctor Niño Diez para que nos ilustrara sobre esos puntos.

Quiero decirle que no comparto la posibilidad de acabar con esta entidad, porque de la misma manera y con el mismo argumento podríamos decir que por qué no acabamos con el Banco de la República, porque el Banco de la República entonces no ha prestado, según muchos congresistas, la función a la cual se le ha encomendado y así sucesivamente, por qué no acabamos con una serie de instituciones creadas en la Constitución del 91 que todo el mundo le imputa como generadores del altísimo gasto público que se está dando hoy en el país.

Entonces, sería bueno señora Presidenta, si usted lo considera que fuéramos a la sesión informal y en un rato el doctor Niño Diez nos contara precisamente los aspectos de letra menuda que hay en este proyecto de acto legislativo.

Me parece que terminando ya prácticamente nosotros un ciclo legislativo, pues creo yo que qué mejor que estas decisiones tan importantes también contaran de golpe con el concepto de los que futura o en el futuro pueden llegar a manejar el país, contáramos con conceptos de los candidatos presidenciales y si la medida es buena, aunque pues obviamente los que la exponen dicen que es magnífica; pero sus contradictores también opinamos que no es conveniente terminar con la Comisión Nacional de Televisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Quiere la Comisión declararse en sesión informal? Sí lo quiere.

Ofrezco el uso de la palabra al doctor Eduardo Niño Diez:

Señora Presidente y honorables Representantes. Quiero primero que todo darle mis agradecimientos por su generosidad conmigo al querer escucharme brevemente sobre este tema que sin duda tiene trascendencia para la vida de todos los colombianos.

Quisiera iniciar mi presentación diciéndoles que apenas estoy cumpliendo ocho meses en la Comisión Nacional de Televisión desde cuando fui elegido por las universidades del país, especialmente las facultades de educación y las facultades de comunicación social y por asociaciones de padres de familia.

He llegado por supuesto, a trabajar con el más vivo interés, con la convicción de que se trata de un bien social, un bien público, contundente —si se quiere— para el desarrollo nacional. Creo que hay tres consideraciones sustanciales que me parece importante subrayar esta mañana aquí con ustedes.

En primer lugar, el de que hoy en día la acción comunicativas definitivamente reconocida como sustancial para el desarrollo de las comunidades.

En segundo lugar, el hecho de que la televisión como tal está muy intrínsecamente vinculada a la formación de una opinión pública libre, a la formación cultural de un pueblo; diríamos de las distintas culturas de una nación, no solamente en términos de una unidad cultural, sino de su diversidad cultural regional como en el caso colombiano.

Y en tercer lugar, por supuesto, el hecho de que la televisión, hoy por hoy, fue reconocida por el constituyente de 1991 como herramienta esencial, en un país como el nuestro, para poder profundizar y ampliar la democracia en Colombia.

En realidad en esa perspectiva he desenvuelto mi labor y he podido percibir la tarea de la Comisión Nacional de Televisión.

Creo que una de las dificultades grandes que ha tenido la Comisión en sus distintos momentos, casi

que conceptual, estructural, más allá de la acción de las personas, de los comisionados, ha sido la interpretación cabal del concepto de la autonomía constitucional que le otorgó el constituyente del 91 a la Comisión como ente rector de la televisión.

Y creo que ese es un principio fundamental, esencial, el constituyente de 1991 por primera vez en la historia constitucional del país, consideró que existían tres bienes sociales, tres bienes públicos —como dije ahora— contundentes para el desarrollo nacional. Uno, la moneda; otro, la televisión y otro el conocimiento.

Y por eso otorgó autonomía a la junta del Banco de la República; autonomía en términos de un ente rector autónomo para el manejo de la televisión, quien lo denominó Comisión Nacional de Televisión ya fue la ley, fue el legislador en la Ley 182.

Y del otro lado, la universidad, por la responsabilidad que tiene en la formación y transmisión del conocimiento.

Y creo que esos tres bienes esenciales, contundentes, han venido siendo desarrollados su tarea y su función con diferentes resultados. Creo que por su puesto la Comisión Nacional de Televisión es sujeta con justicia a muchas críticas en la perspectiva fundamentalmente de que se ha consagrado más a actividades de tipo operativo de carácter administrativo, si se quiere de rutina, de carácter cotidiano y a las grandes decisiones en materia de la política que debe ejecutar, porque la política, de acuerdo con la Constitución del 91, la define el Congreso, la define el legislador; y está contenida en la Ley 182 de 1995; en la Ley 335 de 1996; en la reciente Ley 680 expedida por ustedes, por el Congreso de la República.

Y en esa perspectiva, la tarea de la Comisión tiene que estar en el marco de la política que define el legislador y naturalmente la Comisión, bajo el control político del Congreso —porque así está previsto y así debe ser— como quiera, repito, que el Congreso es quien define la política de la televisión en el país.

La Comisión entonces, tiene que cumplir tres tareas centrales: Ejecutar esa política, dirigirla y ejecutarla. En segundo lugar, ejercer el control y la vigilancia del medio televisivo y naturalmente, desarrollar los planes para el avance del país en materia de televisión, garantizando siempre que fue la razón también fundamental para que se estableciera la Comisión Nacional de Televisión como ente autónomo; para garantizar el pluralismo informativo; para garantizar realmente el pluralismo político; para que todos los sectores sociales, políticos; para que todos los colombianos tuviéramos la garantía de que la televisión era una herramienta decisiva en nuestro desarrollo democrático. En todas las formas de expresión democrática de la democracia representativa, de la democracia participativa, en fin.

En ese contexto, pienso yo con claridad y con franqueza, que la Comisión es sujeta y es objeto de diferentes críticas y debe efectivamente reordenarse, reorientarse, replantear su estructura y funcionamiento. Se le ha criticado porque hay excesos burocráticos —es probable que así sea— se señala que es poco eficiente, se ha indicado si hay temas centrales sobre los cuales la Comisión no se ha pronunciado con oportunidad; pero por el otro lado siento con la mayor claridad y franqueza y honestidad intelectual con ustedes, que la solución no es quitarle el carácter autónomo para convertirla en un ente simplemente independiente; pero adscrita al Gobierno de turno, porque al derogar estos artículos se deroga la existencia de ley de autónomo rector de la televisión para que pase a ser una unidad administrativa especial o algo parecido

como la comisión reguladora de aguas o como la comisión reguladora de energía que definitivamente tienen independencia administrativa, patrimonial, funcional; pero que no tienen autonomía política como fue lo que quiso el constituyente y el legislador en la Ley 182 y 335.

No es lo mismo autonomía que independencia. Por supuesto, un ente autónomo debe ser —y ese es el fundamento de su independencia— debe ser independiente; pero no necesariamente en el ordenamiento jurídico del país una entidad independiente, administrativa y patrimonialmente significa que sea autónoma políticamente, porque está adscrita al ministerio respectivo.

En este caso, en mi concepto, sería volver a una situación que el país quiso superar con la creación del ente autónomo porque de un lado existía por supuesto una concentración excesiva del poder de grupos económicos en el manejo de los medios de comunicación y por el otro lado existía casi que un monopolio de Gobierno de turno en el desarrollo de la televisión y eso constituía permanentemente un alto riesgo para el pluralismo informativo y el pluralismo político en Colombia.

Por eso en mi concepto y en mi opinión, pienso que fundamentalmente —y con esto termino señora Presidenta, para no abusar de la generosidad y amabilidad de ustedes— fundamentalmente lo que pienso es que es necesario rodear de garantías la autonomía del ente rector de la televisión, hoy en día somos cinco comisionados: dos delegados del Gobierno, uno de los canales regionales, uno por los gremios de producción y otro por las universidades y padres de familia.

Creo que es —y está definido así— en el artículo 76 de la Constitución Política, creo que podría buscarse una estructura que le dé más fuerza a la presencia y a la participación de la sociedad civil, de sus órganos representativos en el país y menos al Gobierno de turno, pienso que dos delegados del Gobierno y sabiendo que el delegado de los canales regionales por lo general, termina una persona también muy cercana a la política del momento, del Gobierno del Ministerio de Comunicaciones por estructura de los canales regionales, pienso que termina siendo la Comisión poco autónoma, poco independiente y muy cercana a esas decisiones de coyuntura del Gobierno de momento, es quizá pensar en cómo reestructurar la junta directiva, cómo redefinir los cinco delegados que hay en la Comisión Nacional de Televisión.

Y creo igualmente, con el mayor respeto por mis colegas en la Comisión que es importante ser mucho más exigentes en los requisitos para ser comisionado; pero igualmente en un régimen de prohibiciones de inhabilidades y de incompatibilidades y esto por supuesto está en manos del Congreso a través de la ley de televisión.

Igualmente, me parece que va siendo el momento de tratar de integrar y unificar, con visión de futuro el desarrollo de la televisión a través de una ley que definitivamente recoja la experiencia que se tuvo con la Ley 182 hoy vigente, con la Ley 335 y con la Ley 680.

Es fundamental que el Congreso de la República con todo respeto y con la mayor consideración por el Congreso lo digo, se ocupe de darle al país un nuevo marco legal de política para el desarrollo de la televisión y repito, entrar en la estructura y organización misma y con posición de la Comisión buscando que ella sea más eficiente, que se ocupe de verdad en los grandes temas de la televisión colombiana y menos en las tareas de gestión, de rutina, de contratación, de tipo administrativo que de alguna manera ha significado que se dejen de un

lado responsabilidades constitucionales que son definitivamente esenciales para el país en materia de televisión.

Muchas gracias Presidenta, aquí está conmigo el doctor Edgar Plazas uno de mis colegas comisionado también, por simple principio de colegaje y de equidad le agradecería señora Presidenta y honorables Representantes si pudiera existir la posibilidad y si él lo quiere, de decir algo desde su punto de vista; pero quiero subrayar que me preocupa, me inquieta, me hubiera gustado que aquí en este análisis de algo tan trascendental para el país estuviera el Ministerio de Comunicaciones, estuvieran los otros miembros de la Comisión Nacional de Televisión porque creo que aquí hay una responsabilidad compartida entre el Congreso de la República, Rama Ejecutiva del Poder Público y Comisión Nacional de Televisión.

Muchas gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Edgar Plazas:

Gracias señora Presidenta, honorables Representante de la Comisión Primera. Creo que el doctor Niño se ha referido a la parte filosófica del tema de la Comisión Nacional de Televisión como entidad constitucional o ente constitucional y la autonomía de la misma, esa parte filosófica pues prácticamente queda clara en cuanto a lo que ha sido ese ente regulador y que quiso el legislador con la Constitución de 1991.

He escuchado con mucha atención y he leído también la ponencia que vino de Senado y valga la verdad, piensa uno que infortunadamente hay cosas que se quedan fuera de lo que realmente es la Comisión Nacional de Televisión y la parte financiera de la Comisión Nacional de Televisión.

Por eso, cuando se habla que se ha recibido más de 400 millones de dólares, nunca se dice: Qué paso con esos 400 millones de dólares si es que son 400 millones de dólares (...).

Continúa en el uso de la palabra el doctor Edgar Plazas:

(...) claros que inicialmente la Comisión Nacional de Televisión vive de los contratos de concesión de espacios que tenía Inravisión y que fueron pasados a la Comisión Nacional de Televisión por la Ley 182 y que posteriormente ratificadas por la Ley 335.

Esos son los primeros ingresos de la Comisión Nacional de Televisión cuando sale la primera licitación de los concesionarios de espacios de televisión para los canales Uno y A de Inravisión. En ese caso o en ese momento se tenía también la figura de Señal Colombia o era el canal tres y estaban los sistemas de algunos canales o de algunos sistemas de televisión por suscripción que no pasaban de seis o siete.—

Entonces, es lógico que cuando nace la Comisión Nacional de Televisión en ese momento prácticamente la vigilancia y la regulación iba hacia los dos canales de operación pública como eran los canales Uno y A de Inravisión la vigilancia hacia aquellos sistemas de televisión por suscripción y lógicamente la vigilancia de la cadena tres que era la cadena del estado; además que existía por lo menos cuatro canales regionales de televisión.

Los ingresos, pues provenían principalmente de esos concesiones, de esas concesionarios de espacios de televisión. Posteriormente, viene la era de la televisión privada; ingresan tanto caracol como RCN; posteriormente en la misma ley, le da la posibilidad a la televisión por suscripción; ingresan 116 sistemas de televisión por suscripción; le da la posibilidad a la televisión comunitaria, hoy hay 60 licencias otorgadas, 252 licencias que están por otorgarse;

entra la televisión local sin ánimo de lucro que en este momento tenemos aproximadamente 52 licencias otorgadas de televisión local sin ánimo de lucro; una local con ánimo de lucro que es la que funciona en Bogotá y también la televisión directa local.

Entonces, como ven viene una evolución a partir de 1995 que hace que la Comisión ya no sea simplemente para vigilar en Bogotá a la cadena Uno y la cadena de Inravisión con los 23 concesionarios de televisión, sino simplemente que haya una amplia cobertura en todo el país para el manejo y la regulación de todos los sistemas que a través de la Ley 182, 335, salieron al sistema técnico de la televisión en Colombia.

Entonces, es muy claro decir que se han recibido 400 millones de dólares; creo que no son primero 400 millones porque se puso muy claro en las concesiones iniciales de televisión privada que inicialmente iban a hacer sonales que ahí es donde viene el gran problema de la televisión y de los problemas que han sufrido los concesionarios de espacios de televisión. La Ley 182 conceptuó y fue muy clara en que inicialmente iban a hacer la televisión privada iban a hacer en forma Asonal como hoy está distribuida la televisión por suscripción.

La Ley 335 al darle carácter nacional, pues lógico, en ese momento la competencia de unos grupos importantes financieros del país que se ganan las concesiones van a hacer mella en lo que eran los concesionarios de espacios de televisión de Inravisión porque primero podían manejarse como una estructura de canal total y los concesionarios no podían manejarse como canal, sino simplemente dependiendo de los espacios que le hubiera sido arrendados por parte del Estado.

Entonces, ingresan una serie de dineros a la Comisión Nacional de Televisión tanto por los concesionarios de espacios de televisión como los concesionarios de televisión privada. Los concesionarios de televisión privada pagan 95 millones de dólares, que para ese entonces eran 117 mil y fue fijado como 117 millones de pesos el total de los ingresos o la convertibilidad del dólar en ese momento.

Hoy como ustedes saben, en un tribunal de arbitramento a pesar de que el mismo tribunal dice que se actuó de la mejor manera, que en ese momento era el costo, vamos a tener o no vamos a tener porque lo estamos peliado; pero de todas maneras vamos a tener que interponer los recursos correspondientes como también pedir las aclaraciones al tribunal de arbitramento de RCN y Caracol.

Son concesiones que se otorgan a 10 años. Así mismo la comisión no puede gastarse el total de los ingresos recibidos por esa concesión en un año. Por eso se han venido aplicando año por año los ingresos recibidos por parte de la Comisión Nacional de Televisión.

Y es por esta razón que hoy, las inversiones de la Comisión o el portafolio de la Comisión son más de 200 mil millones de pesos, sí se tienen 200 mil millones que tienen que durar de todas maneras los 10 años, más los nuevos ingresos que por concepto de concesión, de espacios que se han rebajado — como dice la ponencia, y ahora explico simplemente, para terminar, por qué se ha rebajado— así mismo los ingresos de televisión por suscripción que han ido subiendo, entonces, hacen que sí haya y exista el equilibrio para mantener la Comisión Nacional de Televisión como ente constitucional por el tiempo que lógicamente el Congreso de la República quiera o considere que debe estar la Comisión Nacional de Televisión o el ente regulador de la televisión.

Es muy claro que también la misma ley le dio la oportunidad de la renuncia a los concesionarios de espacios de televisión. Entonces, por eso se han reducido los ingresos iniciales con que contaba la Comisión Nacional de Televisión por parte de los concesionarios de espacios de televisión por las mismas renuncias que la misma ley le permite para dejar sus concesiones, hay 7 que han salido, otros que por motivos de problemas de producción o problemas dentro de sus empresas se han acogido a la Ley 550—como lo decía el Representante Velasco—

Pero no es el problema que haya ocasionado la Comisión Nacional de Televisión, es que aquí se ha hablado de la crisis de la televisión y la crisis de los canales públicos de televisión. Primero, empecemos a diferenciar qué es un canal público: Los canales públicos sólo son en este momento Señal Colombia, los canales regionales y de golpe—por qué no decirlo— la televisión comunitaria.

Y esa televisión pública, que son los canales regionales, que es Señal Colombia, no tiene nada que ver con los concesionarios de espacios de televisión que operan o tienen la concesión en un operador público y que durante el tiempo en que han mantenido la concesión no han invertido cinco centavos en sus empresas.

Entonces, la crisis viene dada, primero porque la televisión privada; pues lógicamente toma toda la torta publicitaria a través de sus empresas, a través de sus mecanismos y apalancamiento financiero con que cuenta y los concesionarios de espacios de televisión que pudieran tener mejor calidad, lo que han hecho es vender sus programas y su producción buena, vendérsela a la televisión privada con las consecuencias que hoy estamos viendo en la televisión colombiana, sobre todo en la televisión operada por Inravisión.

Entonces, la crisis viene dada para 17 concesionarios de espacios de televisión que realmente en el momento que tuvieron que invertir no invirtieron, no hay un solo concesionario que haya hecho verdadera industria, que haya invertido y que haya querido mantenerse para no llegar a hacer sujeto de la Ley 550, sino por el contrario lo que han hecho es esperar que “papa Gobierno” —y discúlpenme que lo diga así— o que el Estado, vea a haber qué beneficios le otorga para que puedan mantenerse dentro de la televisión colombiana.

Entonces, el presupuesto de la Comisión, del 96 al 2001, pues lógicamente vino subiendo con relación a las nuevas funciones que tenía que ejercer en ese momento la Comisión Nacional de Televisión.

Entonces, para mí—y valga la verdad—que cuando en la ponencia se habla de 400 millones que se ha gastado la Comisión quiero ser claro que Inravisión ha recibido el 54.5% del total de los ingresos de la Comisión Nacional de Televisión. Los canales regionales y Señal Colombia, han recibido el 34.5% y el total de gastos de funcionamiento y gastos generales la Comisión Nacional de Televisión en los cinco años de su funcionamiento tiene 10.5%. O sea, que no es única y exclusivamente como a veces se da a entender que la Comisión Nacional de Televisión tiene un presupuesto de 100 mil millones de pesos y que con esos 100 mil millones de pesos lo único que hace es mantener una burocracia ineficiente y así mismo los comisionados ir por el mundo en viajes, etc., que es lo que se ha hecho presentar, o lo que se ha presentado al país en contra de la Comisión Nacional de Televisión.

Y para terminar, señor Ponente, es que como usted se refirió, eran 10 puntos que se había referido dentro de su ponencia. Simplemente quería informarle que hay algo que no me queda claro dentro de la misma ponencia y creo que para los

misimos legisladores puede no quedar claro; hoy se habla de que el Congreso tendrá con posterioridad a la sanción de la ley o de la reforma correspondiente un año para que de ahí se vea o el mismo Congreso mire hacia dónde van o a dónde se reparten las funciones de la Comisión Nacional de Televisión; pero no se habla en esa ponencia cuánto cuesta ese reparto de funciones, cuánto le va a costar al Ministerio de Comunicaciones, por ejemplo, si van a al Ministerio de Comunicaciones algunas funciones, cuánto le va a costar a la comisión de regulación y cuánto le va a costar a la Superintendencia.

Hay 670 sistemas de televisión en todo el país que hay que regular, aquí no se ha hablado de la parte económica en la misma ponencia de cuánto le puede costar también al país. Creo que si nosotros podemos hacer el ejercicio, ese ejercicio nos va a dar igual o más esa repartición de funciones de la Comisión Nacional de Televisión en otros entes.

Por eso quería que le pusieramos atención también hasta dónde es el costo y ahí sí mirar costo beneficio con relación a lo que hoy es la Comisión Nacional de Televisión que si se puede hacer algunas reformas y unas reformas a la ley, pues sería importante no mantener cuatro leyes vigentes, sino hacerle una verdadera reforma y cuánto le puede costar al país ya dependiendo de los ingresos que puedan tener las diferentes o los egresos que puedan tener las diferentes estamentos a los cuales se reparten las funciones de la Comisión Nacional de Televisión.

Por eso considero que no ha habido crisis con relación a la televisión pública porque no son públicos, han sido privados y se ha legislado para ellos, con base a eso se han tomado las medidas que son más de 60 mil millones de pesos sobre la tarifa contrato que tuvieron inicialmente y hoy el que quiera mantenerse en la televisión infortunadamente tiene que invertir, porque es un negocio —valga la verdad, si es en la parte privada— costoso.

Y la televisión regional, ha tenido los recursos, los gobernadores deben pensar también en sus canales de televisión, ya que son los que complementan y los asociados, los socios de los canales regionales como también los ingresos que están recibiendo por parte de la Comisión Nacional de Televisión.

Muchas gracias, señora Presidenta y muchas gracias honorables Representantes.

En este momento la Presidenta somete a consideración de la comisión si desea declararse de nuevo en sesión formal, la cual es concedida.

A continuación le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco, en su condición de ponente:

Como sólo hay dos inscritos, pediría más bien que los dos inscritos hagan la exposición y me permitan a mí cerrar y pedirle a los compañeros que no dejemos morir este proyecto por trámite, si estamos de acuerdo lo aprobamos afirmativamente, si no estamos de acuerdo negativamente; pero no demos el mal espectáculo de que se nos muera por trámite y por falta de quórum.

De manera que hablan los dos compañeros y tomamos una decisión que va a hacer mi propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta. Mire, siempre me he preguntado ¿por qué los colombianos somos extremistas? No entiendo realmente. Aquí a la Constitución la cambiamos todos los días como quien se cambia de pijama o de calcetines.

Este proyecto me cogió por sorpresa, no lo había visto anteriormente, me llegó ayer y a mí las cosas a la carrera comienzan a preocuparme. ¿Por qué?

Porque como abogado pensaría que lo lógico en este caso sería modificar las leyes respectivas y no de un tajo acabar con algo lógico que creó la Constitución del 91; y era la creación de ese ente autónomo, independiente que debe ser así en aras de la democracia.

Que la ley cometió errores, sí; que la forma como eligen a los consejeros no es la más lógica, también; pero eso nos hace pensar que la enfermedad no está en la Constitución, sino en la ley que ha desarrollado esto.

Porque yo sí como demócrata tengo miedo, a cuando el ejecutivo maneja todo, cuando es el ejecutivo quien nos va a manejar la televisión, cuando ... qué es lo que podemos hacer y qué no; me parece peligroso para la democracia.

Cuando un médico me dice a mí: Navas, no se tome ese remedio, tómese este otro, él me explica cuáles son los efectos positivos o negativos de uno; pero a mí. Mirando esta ponencia del doctor Luis Fernando Velasco, no me convencen las razones que él da para acabar con la Comisión Nacional de Televisión, no me convencen, porque se va a crear después otro ente, ¿cuánto va a costar es otro ente? y ¿quién lo va a dirigir, es una sola persona?

Entonces, volvemos al mismo problema. Insisto, soy pésimo político; pero más o menos fui buen abogado cuando litigaba. Entonces, diría: hombre, por qué no nos sentamos juiciosos desapasionados, sin odios contra los componentes de la Comisión; pues conozco tres o cuatro; pero no soy amigo de ninguno de ellos y digo: modifiquemos el sistema cómo opera la Comisión, modifiquemos el sistema para su elección, etc.; pero no acabemos con un organismo independiente a las dictaduras y cualquier día vamos a llegar allá, les gusta manejar todo, les gusta: yo soy el dueño del poder y no quiero barrera constitucional.

Entonces, pensemos, es que el candidato de cualquiera de ustedes no ha sido elegido Presidente todavía, aquí hay muchas cosas por venir y yo insisto, la Constitución debe ser una cosa seria. Aquí hay profesores como el doctor Sicachá, los hombres de constitucional como el doctor Reginaldo Montes, entiendan que con esto no se puede jugar.

Personalmente, después de leerme la argumentación que ha dado el ponente, no he llegado a la convicción íntima de que sea necesario acabar con la Comisión y más bien creo que es necesario que a través de la ley, nosotros pongamos las cortapizas para que esto no funcione mal como lo viene funcionando hasta el momento, porque si decimos que porque las cosas funcionan mal hay que acabarlas, no. Cuando una persona está enferma de cáncer no se le pega un tiro, se le manda a quimioterapia a ver si se puede salvar; pero si se ve que se enferma entonces matémoslo.

Por favor! esa sería tal vez la cultura propia de la violencia propia en Colombia, que lo que me incomoda hay que eliminarlo o darlo de baja. Digo, ¿por qué no la ponemos en tratamiento? por qué los que entienden en esta materia no nos ayudan a solucionar el problema, a darle el remedio que ese ente autónomo requiere; pero no fusilarlo, porque entonces así vamos acabar todos los días con algo de la Constitución.

En lo que a mí atañe, honorables Representantes, como no me convencieron los argumentos que vienen en la ponencia, anticipo que como colombiano y como abogado votaré negativamente este proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez:

Gracias señora Presidenta. Quería hacer un par de reflexiones muy breves sobre este tema; pero

aquí hay un acontecimiento que ha pasado desapercibido; pero sí quiero destacarlo.

El doctor Navas por primera vez reconoció que era político. No, usted dijo que como político era malo que como abogado de pronto había sido mejor; pero dijo que era político por primera vez, venía tres años negándolo, negándolo y se convenció de que se volvió un político, eso nos complace, estoy seguro que ese es el primer paso, una vez que usted se convenza al día siguiente va a ser muy buen político porque tiene todas las condiciones para hacerlo, es un hombre inteligente, correcto, vehemente, hoy nos ha dicho que no es extremista, mesurado.

Pienso doctor Navas, que gran favor le hará usted a la democracia si logra permanecer en el seno de este Congreso. Dios nos mantenga aquí.

Sobre el proyecto dos reflexiones muy breves: Tal vez, la gran defensa de la Comisión Nacional de Televisión ha sido su independencia —y con todo respeto— la Comisión es todo, menos independiente, la autonomía, todo menos autónomo, todo.

El día que el Gobierno del Presidente Pastrana cambió los delegados del Presidente de la República, pese a que la ley les establecía un período y fue más arriba y los delegados del Presidente son del Presidente y son personales y los puede cambiar; ese día yo me convencí que no había tal autonomía.

¿Cuántos son en la Comisión? dos del Presidente de la República. ¿A qué invita después de que un Gobierno puede imponer sus dos delegados? a lo que estamos acostumbrados en Colombia en todas partes: a la componenda para tener mayoría, eso sí es de bulto, es lo que vemos en todas las corporaciones, en el Congreso, en la asamblea, en los concejos, vamos a ser la mayoría y vaya a ver si no lo puede ser un Presidente de la República con el poder que tenga, la hace siempre, la va hacer siempre.

Luego, si la razón para sostener el esquema actual es la autonomía sí creo que no la existe, más bien vamos a reconocer de frente que esa es una responsabilidad que debe manejar el Gobierno y creo que debe ser así.

Entonces, para qué hacerse la costosa, para qué someterlos a componendas? para qué buscar que tenga que ofrecer dádivas, como uno y otro y nombrar embajadores a los familiares de los demás comisionados o esto o aquello, para qué someterlos a eso? No sé doctor Velasco si hay una buena razón. Cuando lo hacen con los congresistas es tremendamente malo que nuestros familiares sean embajadores o algo así; pero si se hace con los comisionados de televisión no sé si es tan malo.

Entonces, no y creo, mire, Colombia por sus situaciones es casi ingobernable y para gobernar uno lo que necesita es justamente entregarle poder y si el Gobierno Nacional busca manejar la Comisión Nacional de Televisión es porque quiere poder y porque necesita poder y para poner orden en Colombia se necesita ejercer poder, bien ejercido, pero ejercerlo.

De manera que no encuentro una sola razón, ni para creer que existe a autonomía, ni para creer que debe existir.

Ahora, ¿que cuánto cuesta, que cuánto no cuesta? Bueno, imagino que los ingresos del sector no tienen ninguna relación con que quien los maneje sea un órgano autónomo o dependa del Gobierno, los ingresos son la contraprestación a unas concesiones y van a ser iguales; o sea, no va a dejar de ingresarle un sólo peso al sector de la televisión porque sea una responsabilidad de Gobierno. No encuentro ninguna razón para eso.

Ah! ¿que si los gastos de funcionamiento van hacer menores? creo que en esa discusión es bien

difícil meterse. Lo cierto es que ya en el sector de comunicaciones hay una infraestructura que le hace a uno pensar que los costos no tendrían por qué ser mayores. Todos los demás procesos de tecnificación del sector son procesos que puede adelantar igualmente un órgano ejecutivo, a veces con mayor eficiencia y créame, de pronto las decisiones de Gobierno que a larga dependen de una persona terminan siendo más transparente que aquellas que son el fruto de una voluntad colectiva como las que tomamos aquí en el Congreso en donde hay que tratar de complacer de pronto a cada uno un poquito, eso sucede aquí, es lo que vemos aquí; que por cierto aquí se justifica cuando somos la expresión de la democracia; pero naturalmente si algo hace lentas, a veces ineficaces las decisiones en Colombia es someterlas a decisiones plurales, cualquier cosa que no sea así es mucho más ágil, tiene capacidad de responder mucho más rápido a la necesidad de un problema que cuando tengo que someterla...

De manera que sin perjuicio, de ahondar más en el debate —he leído todas las cartas que ustedes nos han enviado defendiendo la gestión de la Comisión y no entro en la polémica de descalificarlo ni mucho menos, por el contrario, creo que lo han hecho bien; pero creo que no se justifica tratar de mantener una apariencia de autonomía que a mi juicio ni existe ni se necesita.

Por esas razones invito a esta Comisión a que demos primer debate, que aprobemos este proyecto para que termine su primera vuelta y así continúe su estudio.

Presidenta:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición

Por todas las anteriores consideraciones propongo a los honorables miembros de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara dar primer debate al Proyecto de acto legislativo número 153 de 2001 Cámara, 05 de 2001 Senado, *por el cual se deroga el artículo 76 de la Constitución Política, se modifica el artículo 77 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Luis Fernando Velasco Chaves,
Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? **Es aprobada.**

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Antonio José Pinillos:

Presidenta, como creo que ya están dados los elementos de la discusión, se acaba de aprobar la proposición de darle el debate. Quisiera que esta votación se hiciera nominal, señora Presidenta.

Presidenta:

Con mucho gusto, honorable Parlamentario, proceda señor Secretario a llamar a lista.

Cómo van a votar, como la proposición dice: *désele segundo debate y ya se aprobó*; ¿pero lo que quiere es que se ratifique la votación o el articulado? Señor Secretario artículo 1°.

Secretario:

Proyecto de acto legislativo número 153 de 2001 Cámara, 05 de 2001 Senado, *por el cual se deroga el artículo 76 de la Constitución Política, se modifica el artículo 77 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 1°. Derógase el artículo 76 de la Constitución Política de Colombia.

Ha sido leído el artículo primero del proyecto de acto legislativo, señora Presidenta.

En este momento el Secretario inicia con el llamado a lista para hacer la respectiva votación nominal.

Afirmativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán
Arboleda Arboleda José Ignacio
Bazán Achury Juana Yolanda
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Díaz Mateus Iván
Mejía Báez Yimy Antonio
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Moreno Porras José Gustavo
Navarro Wolff Antonio José
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Roncallo De Benedetti Virginia de J.
Salazar Cruz José Darío
Velasco Chaves Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

Total: Quince (15) votos.

Negativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Cañón Jiménez Francisco Elías
Navas Talero Carlos Germán
Pinillos Abozaglo Antonio José
Rivera Hernández Lorenzo
Sicachá Gutiérrez William Darío
Silva Amín Zamir Eduardo.

Total: Seis (6) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 1° del proyecto de acto legislativo.

El Secretario continúa con la lectura del siguiente artículo:

Artículo 2°. El artículo 77 de la Constitución Política quedará así:

“Artículo 77. El Congreso de la República, a iniciativa del Gobierno, expedirá la ley que fijará la política en materia de televisión”.

Ha sido leído el artículo 2° del proyecto de acto legislativo, señora Presidenta.

Presidenta:

Como es consecuencia de lo anterior, no sé si justifica una votación nominal? Bueno, con mucho gusto.

En este momento el Secretario inicia con el llamado a lista para hacer la respectiva votación nominal.

El Secretario continua con el llamado a lista de la votación nominal:

Afirmativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán
Arboleda Arboleda José Ignacio
Bazán Achury Juana Yolanda
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Díaz Mateus Iván
Mejía Báez Yimy Antonio
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Moreno Porras José Gustavo

Navarro Wolff Antonio José
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Roncallo De Benedetti Virginia de J.
Salazar Cruz José Darío
Velasco Chaves Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José
Total: Quince (15) votos.

Negativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Cañón Jiménez Francisco Elías
García Valencia Jesús Ignacio
Navas Talero Carlos Germán
Pinillos Abozaglo Antonio José
Rivera Hernández Lorenzo
Sicachá Gutiérrez William Darío
Silva Amín Zamir Eduardo.

TOTAL: Siete (7) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 2° del proyecto de acto legislativo.

El Secretario continúa con la lectura del siguiente artículo.

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un artículo transitorio del siguiente tenor:

“Artículo transitorio. Dentro del año siguiente a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, el Congreso, a iniciativa del Gobierno, expedirá las normas mediante las cuales se defina la distribución de competencias entre las entidades del Estado que tendrán a su cargo la formulación de planes, la regulación, la dirección, la gestión y el control de los servicios de televisión. Mientras se dicten las leyes correspondientes, la Comisión Nacional de Televisión continuará ejerciendo la funciones que le han sido atribuidas por la legislación vigente”.

Ha sido leído el artículo 3° del proyecto de acto legislativo, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señora Presidenta. Es que el proyecto —estaba dialogando con el doctor Joaquín José Vives— siempre se incorporó la iniciativa del Gobierno para este tipo de leyes.

Me parece que, estamos en un acto legislativo, por supuesto que puede quedar expresamente contemplada en la Constitución; pero no tendría razón de ser de que amplíemos ese espectro y cercenemos una facultad que puede ser potestativa del Congreso.

Sugeriría que suprimiéramos en el artículo transitorio lo de *“iniciativa del Gobierno”* y lo dejemos por fuera de esa iniciativa, creo que no sea trascendente, en la segunda vuelta también se puede hacer; pero si quieren quitémosle iniciativa en este transitorio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Creo que es un elemento que indudablemente hay que tener en cuenta. Le pediría a mi colega, el doctor Reginaldo Montes, que dado al premura del trámite, si hacemos cualquier modificación, doctor Reginaldo, va a conciliación y corremos el riesgo de hundirlo, usted sabe de trámites parlamentarios. Entonces, habría el compromiso de los ponentes y del resto de los compañeros de debatir esto; pero hay una mayoría.

Le pido Reginaldo que retire la proposición, ya hay una mayoría en la Comisión que está a favor del acuerdo.

Presidenta:

De acuerdo honorable Representante, muchas gracias. Votación nominal, continúe señor Secretario. Doctor Jimmy lo invito a que se siente diez minuticos.

El Secretario hace el llamado a lista correspondiente para la votación nominal del artículo 3° del proyecto de acto legislativo:

Afirmativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán
Arboleda Arboleda José Ignacio
Bazán Achury Juana Yolanda
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Díaz Mateus Iván
Mejía Báez Yimy Antonio
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Moreno Porras José Gustavo
Navarro Wolff Antonio José
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Roncallo De Benedetti Virginia de J.
Salazar Cruz José Darío
Velasco Chaves Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

Total: Quince (15) votos.

Negativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Cañón Jiménez Francisco Elías
García Valencia Jesús Ignacio
Navas Talero Carlos Germán
Pinillos Abozaglo Antonio José
Rivera Hernández Lorenzo
Sicachá Gutiérrez William Darío
Silva Amín Zamir Eduardo.

TOTAL: Siete (7) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 3° del proyecto de acto legislativo.

Presidenta:

Como sé que apenas se termine el próximo artículo salen, entonces solamente quedan dos proyectos que no son importantes, no los vamos a debatir; pero sí quiero que nos acompañen en las proposiciones porque son muy importantes. Entonces, por favor les ruego, el tránsito legislativo y apoyamos las proposiciones.

El Secretario continúa con la lectura del siguiente artículo.

Artículo 4°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Ha sido leído el artículo 4° del proyecto de acto legislativo, señora Presidenta.

El Secretario hace el llamado a lista correspondiente para la votación nominal del artículo 3° del proyecto de acto legislativo:

Afirmativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán
Arboleda Arboleda José Ignacio
Bazán Achury Juana Yolanda
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Díaz Mateus Iván
Mejía Báez Yimy Antonio
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Moreno Porras José Gustavo
Navarro Wolff Antonio José

Paredes Aguirre Myriam Alicia
Roncallo De Benedetti Virginia de J.
Salazar Cruz José Darío
Velasco Chaves Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

Total: Quince (15) votos.

Negativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Cañón Jiménez Francisco Elías
García Valencia Jesús Ignacio
Navas Talero Carlos Germán
Pinillos Abozaglo Antonio José
Rivera Hernández Lorenzo
Sicachá Gutiérrez William Darío
Silva Amín Zamir Eduardo.

TOTAL: Siete (7) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 4° del proyecto de acto legislativo.

El Secretario continúa con la lectura del título del proyecto.

Secretario:

Proyecto de acto legislativo número 153 de 2001 Cámara, 05 de 2001 Senado, por el cual se deroga el artículo 76 de la Constitución Política, se modifica el artículo 77 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ha sido leído el título del proyecto de acto legislativo, señora Presidenta.

Presidenta:

En consecuencia el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión? Se solicita que sea la votación nominal, por favor señor Secretario, dé lectura al llamado a lista.

El Secretario hace el llamado a lista correspondiente para la votación nominal del título del proyecto de acto legislativo:

Afirmativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán
Arboleda Arboleda José Ignacio
Bazán Achury Juana Yolanda
Caro de Peralta Margarita
Carrillo Reina Jeremías
Díaz Mateus Iván
Mejía Báez Yimy Antonio
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Moreno Porras José Gustavo
Navarro Wolff Antonio José
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Roncallo De Benedetti Virginia de J.
Salazar Cruz José Darío
Velasco Chaves Luis Fernando
Vives Pérez Joaquín José.

TOTAL: Quince (15) votos.

Negativamente votaron los siguientes honorables Representantes:

Cañón Jiménez Francisco Elías
García Valencia Jesús Ignacio
Navas Talero Carlos Germán
Pinillos Abozaglo Antonio José
Rivera Hernández Lorenzo
Sicachá Gutiérrez William Darío
Silva Amín Zamir Eduardo.

TOTAL: Siete (7) votos.

En consecuencia ha sido aprobado el título del proyecto de acto legislativo.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de acto legislativo tenga segundo debate? **Sí lo quiere.**

Con los votos afirmativos de **quince (15) honorables Representantes y siete (7) votos negativos.**

Se nombra como ponente para la plenaria el doctor Luis Fernando Velasco

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Una sola constancia: Considero señores, quiero dejar constancia, que el parágrafo del artículo 77 queda vigente, esa es una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Darío Sicachá:

Bueno gracias señora Presidenta. Es para solicitarle que en la próxima, en la sesión del próximo martes coloquemos el tema Intosa que estaba de tercero, ponerlo de primero en el Orden del Día señora Presidenta.

Presidenta:

Con mucho gusto, así se hará señor honorable Parlamentario. Las proposiciones, sírvase leerlas señor Secretario.

Secretario:**Proposición**

Frente a las muy graves denuncias presentadas por el Representante Luis Fernando Velasco en la reunión de Comisión del pasado 28 de noviembre, corroborados en su gran mayoría por el señor Ministro del Medio Ambiente y el señor Contralor General de la República en sus respectivas intervenciones, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes solicita a los señores Fiscal General de la Nación, Procurador General de la Nación y Contralor General de la República, se sirvan informar para el día de cierre de sesiones de presente año del Congreso Nacional, las medidas tomadas por sus despachos en los casos en mención (formación de comisiones de alto nivel para investigar las denuncias, delegación en funcionarios para lo mismo, colaboración interinstitucional, o las que a bien y respetando la autonomía de cada institución decidan tomar).

José Gustavo Moreno, Jeremías Carrillo, José Ignacio Arboleda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Señora Presidenta, es un poco la proposición del doctor Germán Navas cuando cerramos el debate del pasado miércoles, es pedirle al Fiscal, al Contralor y al Procurador que explique qué tipo de medidas van a tomar para investigar estas denuncias, no es más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señora Presidenta. Considero que hay proposiciones que sobrepasan nuestras facultades, además resulta casi que inane aprobarlas. Una vez la denuncia del doctor Velasco fue formulada, en presencia de esos funcionarios, ya esas instancias aprendieron de las investigaciones tienen que seguir su paso rutinario y no están obligadas a rendirle informe a ninguna comisión del Congreso.

Entonces, mal haríamos con hacer unos requerimientos que no vienen a lugar, en el supuesto caso que la Comisión decidiera votarlo, la votaría negativamente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García:

Gracias señora Presidenta. Es que quisiera más bien pedirle al doctor Velasco que por ejemplo, en el caso del control fiscal por qué no presentar la proposición para que haya una auditoría diferente y entonces la CRC, todas entidades que dentro de las cuales usted hizo denuncias sean auditadas directamente por la Contraloría General de la República y desplacen la Contraloría Departamental que es la alcahueta allá de todas las fechorías que han estado haciendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Representante Luis Fernando Velasco:

Esa proposición la estamos presentando porque viene una solicitud del doctor García del gobernador del departamento y todos los alcaldes, frente a las denuncias.

Le pido, con el voto negativo del doctor Reginaldo, votemos esta proposición, lo que estamos haciendo es manteniendo el control político, no estamos pidiendo que nos digan qué tipo de resoluciones o decisiones judiciales van a tener, es simplemente decirle: Le vamos a hacer seguimiento a las denuncias porque fueron demasiado delicadas. Entonces, sí le pediría a los compañeros que me dieran esa...

Presidenta:

En consideración la proposición, quiénes estén a favor de la proposición del doctor Velasco, favor levantar la mano.

Por la afirmativa votaron quince (15) votos a favor de la proposición y tres (3) votos en contra. En consecuencia ha sido aprobada la proposición.

Continúe con la lectura de la siguiente proposición, señor Secretario.

Secretario:

Proposición

La Comisión Primera de la Cámara de Representantes se permite solicitar a la Contraloría General de la República que asuma el ejercicio del control excepcional en la Corporación Autónoma de Santander, CAS, en lo que tiene que ver con su manejo administrativo y financiero y por sobre todo para que haga un balance de la gestión adelantada y los costos en que ha incurrido.

Presentado por:

Iván Días Mateus, Juana Yolanda Bazán A.,

Representantes honorable Cámara.

Ha sido leída la proposición, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? **Es aprobada.**

Siendo las doce y cincuenta (12:50 p.m.) del medio día, se levanta la sesión y se convoca para el día cinco de diciembre a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

La Presidenta,

Juana Yolanda Bazán Achury.

El Vicepresidente,

José Ignacio Arboleda Arboleda.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

**COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 024 DE 2001**

(diciembre 5)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2001-2002 - Primer Período

En Bogotá, D. C., el día miércoles 5 de diciembre de 2001 se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de sesionar.

Por solicitud de la señora Presidenta, la doctora Juana Yolanda Bazán Achury, el Secretario de la Comisión Primera Constitucional, doctor Diego Osorio Angel, da inicio formal a la sesión siendo la 1:50 de la tarde, procediendo con el llamado a lista:

Bazán Achury Juana Yolanda

García Valencia Jesús Ignacio

Jaimes Ochoa Adalberto

Montes Alvarez Reginaldo Enrique

Moreno Porras José Gustavo

Navarro Wolff Antonio José

Pacheco Camargo Tarquino

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Roncillo de Benedetti Virginia de J.

Saavedra Manrique Luis Carlos

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

De la Espriella Burgos Miguel A.

Mejía Báez Yimy Antonio

Navas Talero Carlos Germán

Pinillos Abozaglo Antonio José

Rivera Hernández Lorenzo

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Montes de Oca Odín Horacio

Silva Amín Zamir Eduardo

Vélez Mesa William

Vives Pérez Joaquín José.

Sin excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Andrade Serrano Hernán

Arboleda Arboleda José Ignacio

Camacho Weverberg Roberto

Cañón Jiménez Francisco Elías

Canossa Guerrero Francisco

Caro de Peralta Margarita

Carrillo Reina Jeremías

Devia Arias Javier Ramiro

Díaz Mateus Iván

Enríquez Maya Eduardo

Ramírez Vargas Gloria Rosalba

Sicachá Gutiérrez William Darío.

La Secretaria informa que en el recinto de sesiones se encuentran once (11) honorables Representantes, por lo tanto existe quórum para deliberar.

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día.

II

Proyectos para primer debate

1. Proyecto de acto legislativo número 168 de 2001 Cámara, 01 de 2001 Senado, por el cual se adiciona el parágrafo 1° al artículo 180 de la Constitución.

Autores honorables Senadores: *Miguel Pinedo Vidal* y otros.

Ponentes honorables Representantes: *Jesús Ignacio García, Joaquín J. Vives P., y Zamir Silva Amín.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 506 de 2001

Ponencia publicada: Copias.

III

**Lo que propongan los honorables
Congresistas**

La Presidenta,

Juana Yolanda Bazán Achury.

El Vicepresidente,

José Ignacio Arboleda Arboleda.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta.

Presidenta:

Como quiera que aún no se ha conformado el quórum decisorio, vamos a abrir las deliberaciones acerca del proyecto del acto legislativo, para lo cual concederemos la palabra a los ponentes y anotamos al doctor Navarro en primer lugar una vez hablen los ponentes como quiera que tienen prioridad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro:

Gracias señora Presidenta. Quiero, antes de empezar el debate del proyecto de acto legislativo, dejar sentada mi respetuosa; pero enérgica protesta por lo que está sucediendo con dos debates que yo promoví.

En primer lugar, esta Comisión en días pasados votó aparentemente por mayoría contra la finalización del debate en la ciudad de Cartagena, sobre una serie de temas de la ciudad de Cartagena. Debate de mucha importancia para la ciudad y naturalmente en la medida en que Cartagena es importante para el país también para el país.

Y en segundo lugar, pese a la buena voluntad de las garantías que le ha dado la presidencia de esta Comisión, lo que está pasando con el debate de los auxilios parlamentarios.

La verdad es que ya fue aplazado una vez, porque no quisieron asignarle Señal Colombia, se citó el día de ayer y la plenaria para hoy, perdón y la plenaria se hizo a la misma hora y esta mañana cuando se solicitó la verificación de quórum por uno de los miembros de la plenaria, se volvió, no a verificar el quórum sino a citar a plenaria a la hora del debate que estaba programado para mañana en la mañana, debate que no conseguimos que hubiera Señal Colombia, que lo íbamos a hacer sin Señal Colombia; pero aun así, no hemos podido que el debate se realice, la legislación va a terminar, el tema de los llamados auxilios parlamentarios o cupos indicativos o como les dicen ahora: Partidas regionales de inversión social, es un debate de importancia nacional.

De manera que quiero dejar sentada la protesta por las dificultades para realizarlo, porque parecería que el Congreso no quiere que el debate se realice y me parece que eso es conveniente que aquí no se pueda hacer el control político de los actos del Gobierno, porque el debate es un debate citado para juzgar los actos del Ministerio de Hacienda y de una serie de instituciones a nivel central del Gobierno; pero que por supuesto también implica a miembros del Congreso.

De manera que sí quisiera dejar como constancia antes de referirme al acto legislativo, estas dificultades, que pienso que no es bueno que el

Congreso dé la sensación de que no le gusta un determinado tipo de debate y que por lo tanto no lo facilita.

Gracias Presidenta.

Presidenta:

La Presidencia deja constancia que por Secretaría se dispuso hacer las comunicaciones para convocar el día de mañana, las comunicaciones ya estaban listas para ser repartidas para ser suscritas por el Secretario. Pero ante la convocatoria de la plenaria pues no se puede porque el reglamento lo prohíbe.

De otra parte hacerle saber igualmente al doctor Navarro que las personas citadas, algunos concurrieron en la mañana de hoy, como fue el director del DRI, como lo fue también el director de Coldeportes, el señor Ministro de Hacienda llamó, tenía toda la disposición y ánimo de concurrir en el día de hoy para mañana, él sí ya tenía unos compromisos, como consecuencia del debate de la ley que reglamenta el Acto legislativo 01 o 02 el que corresponde a la sustitución de la Ley 60 de recursos y competencias.

En el mismo sentido, llamaron de Findeter para expresar su voluntad de asistir al debate; pero ya pues frente, cuando la presión de la final de legislatura, pues se complican un poco las cosas; pero de todas maneras nosotros tuvimos la disposición y ánimo para que se hiciera el debate.

Doctor Antonio Navarro Wolff:

Presidenta, ¿pero todavía hay posibilidades de hacerlo antes de que se termine la legislatura o no? Quiero saber eso con toda claridad.

Presidenta:

Bueno, el martes es imposible porque me parece que la posibilidad de que las comisiones conjuntas de Senado y Cámara Primeras y los demás parlamentarios que deseen asistir por primera vez ante la presencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que está convocada hace más de un mes y es la primera vez que visita Colombia, me parece que es algo que nosotros no podemos eludir, porque nosotros no nos podemos quedar solamente, pues en el discurso de la defensa de los derechos humanos, sino que a mí me parece que, en primer lugar nos han presentado un informe que va a hacer presentado también a la Comisión Interamericana y vamos a tener la posibilidad en el recinto del Senado el próximo martes a partir de las diez y media de la mañana de entrar a discutir un tema que me parece central.

Y además que tiene que ver con algo de la inconformidad que como Congresistas hemos tenido, al decir que el Gobierno Nacional no nos tiene en cuenta los temas de paz y de violación de derechos humanos; o sea, que podremos dejar nuestra posición, expresar nuestro inconformismo y a la vez ellos también harán la exposición y es la primera vez que visitan a Colombia.

Y el miércoles me voy a retirar de la Presidencia, por motivos de la campaña y va a darse una sucesión de la mesa directiva, no sé ya, tan pronto se instale la Comisión me retiro, ya tendrían que mirar con el doctor Jesús García; pero es que realmente no queda más fechas, sino sería ese mismo día o el jueves, no podría yo decir.

Pero sí creo que el martes es un día muy importante para que nosotros asistamos al informe que va a rendir la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ah! a las nueve de la mañana, yo dije mal la hora.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señora Presidenta. Quería manifestarle a los compañeros, sobre todo al doctor Navarro en la

constancia que deja, que pues también la Comisión ha mostrado interés en el mismo debate, tanto es así que fue aprobada en esta Comisión la proposición presentada por él, no es una posición de la Comisión Primera, porque pienso que este debate, no solamente es bueno por los planteamientos que va a hacer el doctor Navarro con respecto a lo que él denomina auxilios y que otros denominamos cupos indicativos.

Sino que también es bueno que analicemos de fondo la sentencia de la Corte Constitucional al respecto porque no considero también conveniente que se estén cogiendo banderas del Congreso como también se esté utilizando Señal Colombia para hacer procelitismos político, para hacer campañas electorales.

Así que de esa manera, estamos interesados en el debate, interesados para hacer un análisis de fondo del tema de una facultad de un derecho que se le ha querido desconocer al Congreso, porque precisamente, usted que fue constituyente, sabe perfectamente que está establecido por vía constitucional, la ingerencia que tiene el Congreso, no solamente en la discusión del presupuesto, sino también de poder orientar algunos recursos y en ese sentido se pronunció la Corte Constitucional.

La otra cosa pues que se quiere hacer un debate político; bueno, pues estamos dispuestos a hacer el debate político porque el problema es de carácter conceptual.

Entonces, pienso señora Presidenta que, si hay el momento, la oportunidad, además para hacer un debate de carácter integral, general, de manera objetiva sin apasionamientos y además sin fragmentar la información, sino hacerla de fondo porque en ese sentido nosotros nunca jamás hemos planteado la negativa de discutir el tema, es mas, porque pensamos que es necesario, porque es conveniente que el país sepa de fondo cuál es la verdadera situación al respecto de este tema, porque no se puede estar cabalgando sobre el prestigio de los miembros del Congreso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff, en su derecho a la réplica:

La última. Sí quisiera de todas maneras que hubiera, la mayor... posible que el debate se pudiera hacer; invito, además a los miembros de la Comisión que han hecho uso de los cupos indicativos a que, de manera pública, le informen al país para qué obras, con qué destino y por qué montos.

Porque uno de los problemas que hay aquí es que esto es una investigación que hay que hacerla, porque no se publica la información. Yo creo que si aquí, el Ministerio de Hacienda o cada uno de los congresistas hubiera hecho público esto, el debate perdía la mitad de su importancia; pero es que estamos es tratando de volver transparente lo que debe ser transparente y que no lo es.

De manera que como una contribución ante el debate de información, sí le pediría a los miembros de la Comisión empezando por el doctor Tarquino que hagan pública esa información ojalá antes del debate.

Muchas gracias.

Interviene el honorable Representante Tarquino Pacheco:

Doctor Navarro, que no solamente voy a hacer pronunciamiento de lo que yo he podido solicitar, sino también le voy a pedir al doctor Navarro que le diga a su bancada, a sus amigos que también haga lo propio.

Presidenta:

Bueno, entonces abrimos el debate del tema en discusión.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Muchas gracias, señora Presidenta. Es que no me quiero apartar del tema, señora Presidenta, porque me enteré que el doctor Antonio Navarro Wolff por la F. M. —cosa que uno tiene que respetar— concedió unas declaraciones —como lógico todos estamos en libertad de hacerlo— diciendo que la plenaria se había corrido para torpedear su debate.

Creo que está sobredimensionando su debate el doctor Antonio Navarro Wolff. ¿Por qué se lo digo? porque eso sería tanto como Horacio Serpa se vino a hacer su acto de reforma política para torpedear su debate, también puede decirlo, doctor Antonio Navarro, porque es lo mismo.

Y creo que esa sí es una razón de peso para correr la plenaria, más no el debate de la Comisión Primera, porque los congresistas liberales que somos mayoría en el Congreso, sin que yo esté en este momento, estoy en un movimiento independiente representaban la mayoría, iban a castrar la posibilidad de que se diera una plenaria en las horas de la tarde y había unos proyectos que sacar.

Pero entonces, bajo ninguna circunstancia puede de pronto el doctor Navarro abrogarse eso de que la plenaria se corrió precisamente por eso, como también es falso de que hayamos saboteado lo de Cartagena; simplemente el Congreso no puede bailar al ritmo que quiere tocar el doctor Antonio Navarro. Nosotros tenemos aquí suficiente autonomía para decidir para dónde va el Congreso y esa autonomía nos lleva a separarnos y a no acoger lo que usted pida de acuerdo a nuestro leal saber y entender. Quería dejar esa expresa constancia.

Presidenta:

Entonces abrimos el tema en discusión para el día de hoy.

Haciendo uso del derecho a réplica se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Por supuesto que soy minoría y aquí cuando usted promovió que no se pudiera hacer la financiación del debate en Cartagena, me demostró que tenía la mayoría; pero eso está en contra de la democracia, doctor, se lo quiero decir con todo respeto, con todo cariño; pero uno de los elementos de la democracia es que haya transparencia y que haya también un respeto por las minorías. El único debate cuya finalización se prohibió por decisión que usted promovió aquí, doctor Reginaldo, en cuatro años que llevamos del Congreso fue el de Cartagena.

De manera pues, que por supuesto acepto que soy minoría, no estoy haciendo nada distinto de intentar hacer conocer mi punto de vista; pero que se sepa de todas maneras que las minorías también tenemos puntos de vista y los defendemos, no solamente las mayorías.

Interviene el honorable Representante Reginaldo Montes:

Unicamente para hacerle saber al doctor Antonio Navarro que está equivocadísimo, ese día yo vine cumpliendo horario doctor Antonio Navarro, usted no vino ese día a la Comisión y ni siquiera pude asistir, presenté, solicité excusas a la Comisión; o sea, ni siquiera voté ese día, doctor Antonio Navarro, para que de pronto le quede eso a usted para aclaración más que todo.

Presidenta:

Y dentro de las aclaraciones le quiero recordar al doctor Navarro una cosa, mire: infortunadamente cuando el debate inició se presentaron los problemas de que la gente no se podía desplazar de Cartagena a Bogotá, se tuvo la buena voluntad de que el debate

se continuara en Cartagena; pero tenía dos dificultades grandes: La primera, las restricciones presupuestales de acuerdo con las cuales el Presidente dijo que no podía asignar sino tres o cuatro tiquetes.

De suyo ya me parecía que quedaba un quórum precario y el argumento que Reginaldo había tenido en la plenaria era el argumento de que él quería tener la posibilidad de estar presente, lo cual también de una u otra manera es legítimo.

Y de otra parte, cuando se presentó la primera proposición y el doctor Navarro hizo acá la exposición gráfica, por cierto, muy interesante del tema de Cartagena, la proposición inicial no se presentó con el compromiso de desplazarnos a Cartagena, creo que hubo fallas de principio, de pronto de manejo, de no haber previsto que de pronto ellos no podía desplazarse acá y desde el principio se hubiera planteado allá y la legislación se fue acortando y por esta razón pues se presentaron las dificultades.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia en su condición de Ponente:

Gracias señora Presidenta. Este proyecto de acto legislativo, como muchos de ustedes lo saben, ya ha cursado varias veces en el seno del Congreso y está orientado a establecer que los congresistas puedan ocupar cargos en el ejecutivo.

La Constitución del 91 fue la que estableció ese impedimento para que quienes llegamos al Congreso, no podamos ocupar cargos en el poder ejecutivo; pero la verdad es que los ponentes al menos, no hemos encontrado razones de fondo para que dicha prohibición permanezca.

Desde luego, pues que la actividad que desarrollamos los políticos está encaminada a poder llegar al ejercicio del poder y el poder real está en el ejecutivo.

Entonces, pues uno no entiende cómo se puede hacer carrera política en este país si desde el Congreso no se puede llegar a ocupar los cargos en el Gobierno, inclusive, pues nosotros sabemos muy bien que los regímenes parlamentarios pues son los congresistas los que entran a ocupar esos cargos donde se toman las decisiones políticas por parte del poder ejecutivo.

De tal manera que nosotros consideramos que no solamente por las razones de derecho constitucional comparado, sino también porque hemos visto que durante estos años de vigencia en la Constitución muchas veces los Gobiernos se ven en dificultades de conseguir para ministerios que implican gran grado de relación política con el Congreso, conseguir personas que puedan ocupar esas carteras y que lo hagan realmente pudiendo establecer los puentes que se requieren entre el poder ejecutivo y el poder legislativo.

Entonces, por esas razones muy someras, los ponentes hemos propuesto que le demos debate a este proyecto de acto legislativo, con el objeto de que continúe su curso a ver si podemos restablecer la facultad de los congresistas para poder ocupar cargos públicos en la rama ejecutiva del poder.

De tal forma, señora Presidenta, que pues de esa manera quiero muy sintéticamente consignar los puntos de la ponencia y quisiera pues escuchar las posiciones que sobre el particular tienen los restantes integrantes de la Comisión, en un caso dado pues también que escucháramos al autor del proyecto que es el Senador Guerra Tulena, hoy honrándonos con su presencia en este recinto, muchas gracias señorita Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Muchas gracias Presidenta; honorables Representantes; señores Ponentes. Este es un proyecto de acto legislativo sin mayores pretensiones distintas a

la de recuperar algo que por lo menos quienes firmamos el acto legislativo y hasta la llegada a esta Comisión han acertado, en el sentido de recuperar, repito, lo que hizo el constituyente del 91, me parece que con el congresista se cometió una inequidad en ese momento.

En la Comisión donde se discutió —creo que fue la Quinta, no sé si el doctor Navarro lo recuerda, creo que fue en la Quinta— prácticamente hubo un empate porque 25 votaron en contra, 23 a favor y hubo dos abstenciones o no asistieron. De manera que prácticamente hubo —lo considero— como un empate técnico.

Eso quiere decir, pues, que el debate y la decisión de entonces conllevaba la discusión que se viene arrastrando toda la década con respecto al Congreso y acepto que todo lo que tenga que ver con estas corporaciones es motivo de discusión pública, como lo es también cualquier acto reformativo de la Constitución, ni más faltaba que no fuere así, reformar la Constitución tiene que llevar posiciones diferentes, adiciones, restarle cosas y agregarle lo conceptual que debe tener un estatuto de esta naturaleza como es el contrato social de todos los colombianos.

Si bien es cierto, nosotros no practicamos un régimen parlamentario, sino un régimen presidencial, como lo decía el Representante Jesús Ignacio García, no se le puede castrar la posibilidad al congresista de poder acceder en el día de mañana a la rama del poder ejecutivo, la rama pública del poder ejecutivo.

Cuando uno observa cuando lo que sucede en la rama jurisdiccional y en la misma rama ejecutiva del poder pública donde los magistrados y los ministros pueden renunciar y convertirse en uno u otro miembro de esas ramas, el constituyente consagró la imposibilidad de hacerlo el Congreso.

Por eso la norma que estamos proponiendo, establece la vacancia absoluta con alguna modificación que el Representante Reginaldo Montes va a presentar, cuando exista el quórum para su aprobación o que se pueda hacer durante la deliberación del proyecto, hacer alguna excepción porque él considera que hay un error en la interpretación y él trata de corregirlo, con la anuencia de ustedes.

Entonces, llegar a hacer Ministro o embajador en el caso del congresista donde hay tantos talentos, eso no quiere decir que por fuera del Congreso no existan otros talentos; pero llegar al cargo de ministro, fíjense por ejemplo, el doctor Antonio Navarro fue ministro sin haber estado en el Congreso. ¡Que bueno! hubiera sido que el Representante Navarro hubiera sido ministro después de pasar, estando dentro del Congreso, pasando por el Congreso, conociendo los planes gubernamentales, conociendo el debate y el control político que se ejerce dentro del Congreso, hubiera enriquecido su labor dentro del Ministerio de Salud.

A mí me correspondió en ese entonces, siendo el Representante Navarro Ministro de Estado, entonces, estaba en el Senado de la República y me correspondió en una o dos ocasiones en citaciones que le hicieron a él al Senado de la República, discutir y yo tengo que aseverar aquí esta mañana, esta tarde que sí hay algunas personas capacitadas y habilitadas para ocupar cargos dentro de la rama ejecutiva del poder público, ese es el Congreso.

Aquí se está decretando la vacancia absoluta del cargo, para el caso de que sea dominado por el jefe del estado y obviamente uno pretende que quien sea nominado tiene los requisitos o las calidades; pero darle justamente la oportunidad al estado que recoja aquí dentro de ustedes, dentro de esta Comisión, hay gente muy importante que puede ocupar los cargos de Ministro de Justicia y de otros tantos ministerios, ¿por qué privar al Estado de ello? cuando hemos visto Gobierno tras Gobierno unas personas que no

trasplantan y que realmente pasan mucho sofoco aquí en el control político que ejerce el Congreso.

El doctor Alfonso López Michelsen a quienes todos admiramos por su pluma —de pronto algunos discrepan de su pluma y de sus orientaciones políticas— en un artículo le dio la bendición a este proyecto de ley e hizo una serie de comparaciones con las del resto del mundo.

Y realmente creo que este es el único Congreso donde sin existir el régimen parlamentario el congresista no puede acceder, es más se le han puesto una serie de talanqueras al congresista para poder acceder a cargos públicos que después de su renuncia tiene que pasar un año para poder seguir en su vida normal, que puedan nominarlo.

Todas estas cosas, estoy seguro, que el Representante Navarro ha tenido que meditar sobre ella cuando fue copresidente de la asamblea nacional constituyente. Creo que es tiempo que el Congreso recupere esa posibilidad.

Repito, aquí hay mucha gente capacitada para acceder al Gobierno, y él tendrá que decidir en el día de mañana si algún Gobierno nombra algún miembro del Congreso entre permanecer aquí o ir a prestar el servicio a la rama ejecutiva del poder público.

En general señora Presidenta, es lo que quería agregar a este respecto, quisiera llamar la atención y solicitar la colaboración de todos los colegas, esto es bueno para el Congreso, para el futuro, para el día de mañana, aquí la gente con esta posibilidad se esfuerza más por estudiar, por hacer presencia, por hacer el control político, en otras palabras para superar su condición de congresista y tener una vida pública más activa dentro del gabinete del jefe de Estado de turno.

Por ello solicito a todos ustedes, ojalá con el quórum —que se conforme el quórum, sé de las dificultades— les decía a alguno de ustedes que este año ha sido peor el ausentismo del año pasado, por lo menos lo que he observado en el Senado de la República, ya ni con televisión la gente asiste a las sesiones del Senado de la República. La verdad como no me acerco por la Cámara; pero sí la sigo por la televisión también tengo la impresión de que al final de la noche todos los recintos quedan vacíos.

Pido pues, señora Presidenta, la benevolencia de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que le dé su apoyo a este proyecto que no tiene ningún sentido clientelista, ni egoísta, ni de mezquindad, ni de cálculo de beneficio de inventario, porque nadie sabe lo que va a suceder el año entrante en materia de candidaturas presidenciales; pero sí es bueno que el próximo jefe del estado tenga ese estatuto, esa reforma de... también seleccionar dentro del Congreso (...)

Continúa en el uso de la palabra el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

(...) curtidas en la política y en algunas actividades que se esbozan aquí en el Congreso de la República.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Después de lo expuesto por el Senador Julio Guerra y el doctor Jesús Ignacio García, quisiera colocarle también una razón de ser a este proyecto a parte de todos los elementos que ustedes han señalado; y es que precisamente esa prohibición por vía constitucional, que fue precisamente toda esa serie de talanqueras que puso el constituyente del 91 para impedirle o darle juego político al Congreso como la única instancia en materia penal, como también la pérdida de investidura en una sola instancia y sin ningún derecho apelación a una instancia superior.

Esta también es una de esos elementos que se colocaron en la constituyente del 91 en todo ese proceso de querer cerrarle el paso a los parlamentarios, de cerrarle el paso a los miembros de esta Corporación.

Pero fíjese que salió peor la cura que la enfermedad, doctor Julio Guerra, ya no nombran al Representante, al Senador, que tendría que asumir él la responsabilidad política directamente, sino que ponen a la esposa, ponen al hermano, ponen al tío, ponen al sobrino.

De tal forma que esto evitaría precisamente una desviación del verdadero ejercicio del poder, porque no es lo mismo cuando asume la responsabilidad un sector político determinado en un Gobierno que entre a colaborar, por ejemplo, que sea en cabeza del jefe o director de ese movimiento o esa organización a que vaya un subalterno; y precisamente, todas las personas que hacen parte en el Congreso tienen una jefatura política, la mayoría de los miembros del Congreso tienen una jefatura política ya sea regional, ya sea partidista, ya sea de algún sector político determinado, eso le genera un compromiso y una responsabilidad cuando asume un cargo en el ejecutivo.

Entonces, pienso que hay que desatanizar ese argumento que se planteaba en el pasado, donde todo lo que venía al Congreso era malo, no, los últimos cuatro Presidente de la República han pasado por el Congreso; el próximo Presidente de Colombia el doctor Horacio Serpa pasó por aquí por el Congreso y el que sigue, que es de pronto el doctor Uribe, también liberal, también pasó por el Congreso; doctor Navarro de pronto lo acompañamos nosotros dentro de 20 años, pero lo acompañamos, es posible —de seguro que si el partido le ofreciera un respaldo doctor Navarro, usted lo aceptaba complacido, de eso sí estoy seguro—.

Pero lo fundamental es que de este Congreso es la verdadera cantera de la democracia, la verdadera cantera donde las personas se forman, ¿por qué quitarle esa posibilidad al país? no se lo quitan, no se lo quitan al parlamentario esa posibilidad, le quitan la posibilidad al país, porque lo privan de hombres capaces que pueden prestar su concurso a la nación.

Entonces, pienso que esas son razones de carácter político que nosotros no podemos pasar por alto, que no podemos negar, la experiencia hoy nos ha señalado, precisamente lo contrario, después de más de 10 años de aplicación de la actual Constitución ha demostrado precisamente que siempre la norma se le busca un esguince.

Entonces, les decía que esas razones que hay de carácter político son más que suficientes para nosotros entender lo bueno del proyecto, el proyecto es necesario, es conveniente, porque precisamente uno de los grandes problemas que se ha generado al país cuando se llenó de tecnócratas, porque los tecnócratas llegan a los cargos después que ocupan los cargos los terminan nombrando por allá por el banco mundial, por un organismo de orden internacional, fondo monetario y resulta que ya atrás queda el compromiso que tiene con el país.

La clase política, los miembros de este Congreso por lo general siempre se mantienen o buscan la vigencia política para efectos de poder mantenerse con un electorado; y fíjese todos los problemas que ha pasado aquí a nivel de los tecnócratas, porque no asumen compromisos políticos, no han asumido compromisos políticos con el país, simple y llanamente van, cumplen una función con el argumento de que no le dan acceso a la corrupción, terminan de pronto viviendo en Washington, en Europa, en Madrid, a costa de qué? precisamente el erario público.

Entonces, creo que es bueno que nosotros impulsemos este proyecto, ojalá el señor Secretario

ponga a las funcionarias de acá que llamen a los miembros de esta Comisión para que podamos hacer el quórum y apoyarlo y votarlo, me parece que es un proyecto oportuno.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidenta. Oigo con mucha frecuencia quejas de que la asamblea constituyente lo que hizo fue debilitar al Congreso y si uno revisa la Constitución encuentra que la verdad es todo lo contrario, al Congreso en la Constitución del 91 se le dio una facultad que tiene sin estrenar, la facultad de remover ministros mediante el voto de censura, le da un poder muy grande sobre el ejecutivo, propio de los regímenes parlamentarios.

Al Congreso se le dio la facultad de participar en la conformación de las altas Cortes, poder muy grande que ha permitido que el Congreso, por ejemplo, escoja a los miembros de la Corte Constitucional.

El Congreso además participa en la conformación de otros órganos del poder público: El Procurador, el Contralor, bueno el Contralor ha sido peor tradicionalmente función del Congreso; pero se le dieron facultades de participar con otros poderes y la conformación de la rama judicial del poder público en las altas cortes, especialmente en la Corte Constitucional que es la más importante de las altas cortes.

Creo que los congresos modernos que tienen como función, no solamente hacer leyes, sino ejercer control político, con congresos que deben tener esos poderes y que deben usarlos bien; pero hay una discusión que creo que es la discusión de fondo: hay la separación de las ramas del poder público o no hay la separación de las ramas del poder público?

Creo que no se puede tomar decisiones sin tener ese concepto claro; creo que aquí donde tenemos un régimen presidencial es esencial la separación de las ramas del poder público y me parece que las grandes dificultades del Congreso, precisamente estriban en esa falta de separación de las ramas del poder público. El tema famoso de los cupos indicativos, auxilios parlamentarios o como se llamen, es porque los electores le piden a los congresistas que actúen como si fueran miembros del ejecutivo. A un congresista no le preguntan: Cómo va a votar las leyes fundamentales; no le preguntan: Cómo va a hacer control político del Gobierno para que el Gobierno no abuse de los ciudadanos; no le preguntan: Cómo piensa. Sino que le pregunta, cuando estamos en elecciones: ¿Qué trae? ¿Que trae de qué? Que trae de obras.

Porque al Congreso lo ven como una especie de apéndice del poder ejecutivo y lo ven los votantes y se ven así mismos los congresistas o muchos congresistas se ven obligados a hacer apéndices del poder ejecutivo, por eso es tan fácil para cualquier Gobierno tener mayorías en el Congreso.

Creo que el trámite del ya famoso acto legislativo, hoy 01, en aquel entonces proyecto de acto legislativo 012; puso en la encrucijada a muchos congresistas sobre todo de las regiones, donde los maestros, que fueron sumamente activos, convencieron a sectores amplios de la opinión que ese proyecto de acto legislativo estaba contra la educación y la salud. Creo que tenían buena razón quienes argumentaban eso.

Pero lo cierto es que se convencieron sectores muy amplios de la opinión regional de que eso era así, tal vez con métodos agresivos en algunas regiones, exagerados; pero hubo una opinión que pensaba eso y muchos congresistas se vieron entonces ante la disyuntiva de si hacerle caso a esa opinión o seguir aspirando a los favores del Gobierno y

terminaron escogiendo el seguir aspirando a los favores del Gobierno, no generalizo, no digo que son todos; pero muchos en esa disyuntiva terminaron decidiendo que era más rentable electoralmente contar con los favores del Gobierno que contar con la opinión que frente a ese tema había logrado imponer sectores organizados de la sociedad colombiana; y ahí es donde me parece que es donde está el problema fundamental.

Sinceramente creo que este congreso y el anterior, y el anterior y al paso que vamos —aunque no sé qué va a proponer ahora el jefe de la mayoría de esta Comisión que es el doctor Serpa que tiene precisamente un acto sobre el tema de la reforma política— pero son los congresos al igual que las asambleas y los concejos, esclavos del ejecutivo y no creo que el proyecto de acto legislativo les ayude a liberarse, al contrario, estrecha esos nexos, toda la gran discusión conceptual es: ¿Hay separación o no hay separación de las ramas del poder público?

¿Por qué no se ha votado positivamente un solo voto de censura de un Ministro, en once años? al único que lo iban a censurar era a Néstor Humberto Martínez, porque propuso un acto legislativo con vía de referendo para disolver el congreso y elegir uno nuevo; pero fue el único y el congreso no lo dejó que le impusieran la moción de censura con una renuncia anticipada.

Simplemente porque seguimos teniendo un ejecutivo tan poderoso y un votante tan acostumbrado a que el congreso o los cuerpos colegiados son un apéndice del ejecutivo, que esto es una trampa sin salida.

Creo que aquí no hay nada más que dos caminos: Uno, —el que prefiero— que sigamos insistiendo en la separación de los poderes y que logremos acostumbrar a los electores, que se están acostumbrando mucho más de lo que mucha gente piensa, sobre todo en las grandes ciudades, a que la función del congreso no es hacer obras, a que la función del Congreso es aprobar buenas leyes ejercer control político y por supuesto también ser vocero de la ciudadanía, esa es la función del congreso y no es hacer obras; sigamos luchando contra el obrismo, obrerismo o ese apéndice del ejecutivo de los congresistas.

Ahora, que me pongo a mirar los noticieros de la Cámara y el Senado que no deberían —según el doctor Pacheco— no solo Señal Colombia sino Cadena A, Canal Uno, RCN y Caracol están dedicados a la campaña electoral y están dedicados a inaugurar obras, no veo sino congresistas inaugurando obras, como si fueran ministros; Pero son obras tan chiquitas que dan por ahí para secretario de alcaldía, por ahí para secretario de obras de alcaldía de segunda o de tercera categoría; dedicados a inaugurar obras, como si esa fuera la función de los congresistas inaugurar obras.

No, tenemos que seguir planteando que la función del Congreso es distinta y tenemos que educar al votante sobre cuál es la función del Congreso. Este es el camino que prefiero, seguir en esa lucha, por intentar separar los poderes y porque el ciudadano aprenda que eso es así y le pida al Congresista que vote bien las leyes y que defienda los intereses de la mayoría y que no deje que los Ministros de Hacienda sean los amos del Congreso como lo han sido a lo largo de los años, sino que sean los funcionarios a los cuales si toman decisiones equivocadas se les puedan aplicar la moción de censura, el día que un Ministro de Hacienda, que aquí los ha habido malos y muchos en estos diez años, tal como le va a Colombia, sea censurado por el Congreso y tenga que renunciar, ese día habremos conseguido la gran victoria del Congreso esa es la que quiero que pase: Que ese Congreso es que quiero estar orgulloso de pertenecer, no de un Congreso que se le arrodele al Ministro de

Hacienda, aquí hay más congresistas en la oficina de ... un jueves o viernes por la tarde que en las sesiones del Congreso.

Eso no puede seguir siendo así, ese Congreso no es el Congreso que queremos muchos colombianos, queremos un Congreso independiente que defienda a la ciudad; pero necesitamos educar a los votantes, ese es el tema de fondo y ese es el que yo prefiero que sea el camino; el otro camino ¿cuáles? que adoptemos un régimen parlamentario pleno, que de verdad juntemos legislativo y ejecutivo, eso requiere una condición previa es que haya organizaciones políticas, que haya partidos políticos.

No podemos tener un régimen parlamentario pleno con cada uno de nosotros dueños de una microempresa electoral, eso la disolución del ejecutivo, ¿cómo sería eso? un ejecutivo dependiendo de coaliciones hechas para cada tema, imposible.

Pero eso es un tema que tenemos que seguir pensando en él. Vamos a tener la posibilidad en el futuro de un régimen parlamentario donde estas discusiones terminen y donde entonces al elegir el Congreso estaremos eligiendo a quien va a presidir los destinos del ejecutivo y no solamente a escala nacional, sino departamental y municipal, ese es el otro camino.

Pero sí siento, que un proyecto como este, que puede tener la buena intención de que haya Ministros de origen político, que haya ministros con experiencias en las políticas públicas; es que en el Congreso se hacen las políticas públicas, estoy viendo los candidatos presidenciales y se nota con claridad quienes son los que tienen más experiencia en políticas públicas, por supuesto, porque han vivido en el Congreso el desarrollo de esas políticas públicas a través del curso de las leyes.

Si queremos tener eso, creo que esa es una intención buena; pero en el fondo termina vulnerando, me parece que un elemento sustancial mientras mantengamos un régimen presidencial, mientras tengamos una dispersión tan grande en la política, creo que ese propósito que en otras condiciones sería bueno, en estas condiciones ayuda a demeritar el Congreso, ayuda a que los votantes nos vean a nosotros como unos simples llevadores y traedores de obritas a cambio de los votos.

Creo que esa es la gran discusión, porque es que a mí me dicen: Cada vez que uno hace una crítica al Congreso, le dicen enemigo del Congreso, ese es judas, ese es un infiltrado allá de los enemigos del Congreso el que está aquí, lo que queremos precisamente es al contrario, queremos dignificar el Congreso entendiendo su función con claridad; pero eso significa enfrentarnos, no a los otros congresistas sino a ese sector de la opinión pública que no entiende la función real que debe tener un congreso en un régimen presidencial como el que tenemos, además en un régimen político tan disperso como el que tenemos.

Por eso probablemente voy a quedar otra vez en minoría, siento que este proyecto no es malo, es inoportuno, sí creo que el próximo Presidente, ineludiblemente va a tener que hacer una reforma política de fondo para que aquí la política vuelva a ser colectiva, para que desaparezca esta especie de archipiélago de grupos políticos que es hoy el Congreso y que es la política colombiana.

Y entonces ahí podíamos volver a pensar, como pensamos en la constituyente en la posibilidad de un régimen parlamentario. Quiero decirles que en la comisión en la que yo formé parte de la asamblea donde estaba también Carlos Lleras de la Fuente le dimos una vuelta a ese tema inicial dentro de un régimen parlamentario, eso ... de la tradición europea, no de la tradición americana; pero es un tema que no podemos descartar, creo que eso requiere otros cambios antes de poder rentarlo; pero seguir haciendo

híbridos entre régimen presidencial y régimen parlamentario, termina siendo inocuos, como hasta ahora ha sido la moción de censura o inconvenientes como creo que puede llegar a convertirse si se convirtiera en modificación constitucional la posibilidad de que de aquí salieran del seno del Congreso salieran ministros, porque esos ministros saldrían probablemente desde sus ministerios ... procesos de la misma índole que no queremos que siga sucediendo con sus amigos congresistas y eso creo que sería amarrar más el Congreso al ejecutivo en condiciones de total desigualdad, de total *capitis diminutio* ahí sí del Congreso de su independencia, de su autonomía, de su autoridad frente al poder ejecutivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Carlos Saavedra:

Gracias señora Presidenta. De ante mano manifiesto mi voto positivo con este proyecto de ley, felicito de verdad a los ponentes. Ya el Congreso estaba cansado de que nos macartizaran, pienso que la autoestima de nosotros está muy bajito, no es que sea cortoplasista, ni mucho menos, ni pretenda salir de esta curul para ser ministro porque no tengo ni el poder, ni tengo los amigos para serlo; pero sí de verdad que hacer política en este país es prácticamente un apostolado.

En los 47 municipios del departamento del Tolima por el quien salgo Representante a la Cámara, prácticamente más del 50% no se puede ir por problemas de guerrilla y de paramilitares y muchos parlamentarios no pueden ir a su región porque no pueden coger ni siquiera un avión.

En la semana pasada hablaba con un parlamentario amigo y me decía que no iba a lo Santanderes porque estaba prácticamente amenazada y toda su familia inclusive la tiene aquí en la ciudad de Bogotá.

Entonces, pienso darle la oportunidad a los parlamentarios amigos, los que deseen, quieran y tengan el poder suficiente y los amigos necesarios para poder acceder a otros escenarios donde se pueda hacer también la política sana, donde se puedan conseguir recursos importantes y de pronto ahí estaría de acuerdo con el doctor Navarro Wolff, es cierto que uno cuando abre un discurso en una región olvidada como la del Tolima, a donde pertenezco, la gente lo que le pide a uno es obras, de verdad que nadie le dice a uno qué proyectos de ley está apoyando o cuáles fueron los de usted es ponente en primera línea o cuáles va a apoyar o qué control político está haciendo, la gente le exige a uno son obras y infortunadamente dónde y cuánta es la cantidad de personas que ha podido sugerir en el Gobierno Nacional o en los ministerios o en los institutos.

Esto pues es una verdad de a puño que tenemos soportar nosotros los que hacemos política; pero de verdad que hoy celebro que así como nos están macartizando por los cupos indicativos o porque tenemos un sueldo que para algunos es muy grande, para mí no, pienso que es un sueldo justo, donde el régimen de inhabilidades es supremamente estricto con nosotros los parlamentarios, donde aquí en la Plaza de Bolívar hay una cantidad de pelafustanes que se ubican y colocan de bandas de pérdida de investidura en el Consejo de Estado y como tienen 10 días para retirarla le mandan a uno mensajeros a decirles que como el abogado le vale a uno 40 o 50 millones de pesos, que por qué no le mandamos 20 millones de pesos que ellos nos retiran esa demanda de pérdida de investidura y nos ahorramos 20 o 30.

Pienso que ya era justo que el Congreso de la República no se siga autoflagelando y que más bien nos empecemos a querer nosotros mismos, ya un parlamentario, ya un ex parlamentario de este Congreso, ya un candidato a la Presidencia de la República está diciendo que no debemos ser 262 sino 150 o 120. Pienso que es injusto para lo que

nosotros hacemos por nuestras regiones, las limitantes que tenemos para conseguir esos escasos recursos que así sean macartizados hoy celebro que existan porque de verdad que tiene uno algo de discurso que llevarle a la gente que realmente lo necesita.

De verdad que celebro y manifiesto mi voto positivo y felicito a los parlamentarios ponentes.

Muchas gracias.

En este momento el Secretario informa a la Presidencia que se ha conformado el quórum para decidir y en consecuencia la Presidenta somete a consideración el Orden del Día el cual es aprobado. A continuación se pone en consideración de la comisión la proposición con que termina el informe de la ponencia del proyecto de ley en discusión.

Proposición

Con los anteriores fundamentos, propongo a los honorables Representantes dése primer debate al Proyecto de acto legislativo número 168 de 2001 Cámara, 01 de 2001 Senado, *por la cual se adiciona el parágrafo 1° al artículo 180 de la Constitución Política.*

Del señor Presidente,

Jesús Ignacio García, Joaquín J. Vives P., y Zamir Silva Amín.

Ha sido leída la proposición señora Presidenta, con la que termina el informe de ponentes.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponentes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? **Es aprobado.**

Entramos en la discusión del articulado, consta solamente de un artículo que modifica el inciso primero del artículo 180 y hay una proposición modificando el artículo primero. Sírvase leerla, señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Artículo 1°. El parágrafo del artículo 180 de la Constitución quedará así:

Parágrafo 1°. Se exceptúan del régimen de incompatibilidades el ejercicio de la cátedra universitaria y el desempeño de los cargos de Ministros de Despacho y de Embajador.

Si un Congresistas fuere nombrado en uno de estos dos últimos cargos cesara en aquella condición por el resto del período constitucional respectivo siempre y cuando se hayan posesionado del cargo.

Cordialmente,

Reginaldo Montes,

Representante a la Cámara.

Ha sido leída la proposición, señora Presidenta.

Presidenta:

Ha sido leído prácticamente el articulado que vamos a debatir.

Ofrezco el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, señora Presidenta mil gracias. Creo que el doctor Navarro hizo una buena argumentación; pero yo voy a tener con esa argumentación diversa conclusión. ¿Por qué? mire, uno se pone analizar gran parte de los problemas del país, y creo que nosotros hemos fallado en algo: hemos desinstitucionalizado la política, eso es muy grave.

¿En qué sentido hemos desinstitucionalizado la política? La política es una creación humana para que a través de nuestras diversas formas de ver la vida, tengamos un mecanismo para ponernos de acuerdo para lograr consensos. Claro, no siempre esos consensos significan que todos estamos de acuerdo, precisamente para eso se crean consensos,

es más, imagínese lo terrible una sociedad en donde todo el mundo estuviese de acuerdo, sería una sociedad que por falta dialéctica, por falta de contradicciones no evolucionaría.

Creo que nosotros lo que tenemos que recuperar es precisamente la política en este país y la tenemos que recuperar—y sí quiero hacer una invitación y una reflexión— a mí me duele mucho que la reforma política que tratamos de impulsar en la primera vuelta, no ni siquiera en la segunda que era una mala copia, la primera, la que hicimos el primer año, se nos haya quedado en el camino, porque es que ahí se tocaban mucho de los temas que podríamos hablar.

Mire: En un país en donde no hayan esfuerzos individuales por llegar al Congreso, a cambio de los esfuerzos individuales se hace un esfuerzo colectivo, es un partido buscando llegar a una representación y cuando se logran esos esfuerzos colectivos, lo que defiende la permanencia o no permanencia de ese partido es su coherencia con las posiciones que él ha asumido y lo que está pensando el país.

Pero digamos la verdad: Hoy no es un partido el que llega, hoy es la suma de muchos esfuerzos individuales, esfuerzos individuales que no están atados por nada distinto que una franquicia de alguna manera recoge un sentimiento cultural, casi que no una ideología.

Entonces, yo sí creo que nosotros (...)

Continúa en la intervención el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

(...) A mí no me disgusta, creo que tenemos que comenzar a construir los regímenes parlamentarios, es que hemos ensayado de todo en nuestro país y no ha funcionado. El presidencialismo tan en boga, no solo en Colombia sino en el mundo, lo que ha logrado es devolver la democracia, no avanzar la democracia.

Por ello yo creo que un paso—no es la panacea, lo digo con toda honestidad— pero un paso es esto: Es que las personas vuelvan a responder políticamente por sus actos; a mí me parece que eso es importante que la gente sepa a qué atenerse, que se le pueda—entre comillas—cobrar una buena o mala gestión a un Gobierno; pero no cobrárselo individualmente, sino cobrárselo colectivamente, decirles: Señores mire, ustedes con su opción, con su propuesta de Gobierno, con su propuesta económica, no funcionaron y como no funcionaron vamos a cambiarlos, que la sociedad lo haga.

Por ello, creo que aquí por lo menos se está mandando un mensaje, que va a abrir un debate, yo voy a votar este proyecto es por el debate que abra, me parece que abre el debate, abre el debate y abre un debate que tenemos que darlo y que recogé un poco lo que filosóficamente muchos acompañamos en la primera vuelta cuando se habló de una reforma política. Claro, la reforma política excusa; pero es imposible crear unas instituciones que estén de acuerdo al sentimiento interior de cada persona, lo que hay que crear es unas instituciones que le den garantía para que cada uno pueda expresar su sentimiento interior; o sea, para que cada uno pueda hacer política.

Por ello—no quiero extenderme, porque de pronto nos vamos quedando de nuevo sin quórum, ya que hicimos el quórum— entonces dejo ahí, y evidentemente digo por qué lo voy a votar afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidenta. Sigue imperando el derecho de las minorías a que usted nos conceda el ... gracias a que usted está ahí porque cuando el Presidente era otro, yo no tenía derecho a hablar.

Mire, quiero decirle al doctor Vives para replicarle ayer lo que dijo. Doctor Vives: aun no soy político

como usted, aun no lo soy, porque podía haberles dañado asquerosamente este debate, me hubiera quedado afuera; pero ese no es mi estilo doctor Vives.

Es cierto que voy a votar en contra del proyecto; pero ustedes tienen derecho, en este caso, tienen derecho por eso estoy acá, para que ustedes puedan hacer su quórum, para esa razón así el proyecto no me guste, si fuera el político que ustedes pintan pues me hubiera quedado afuera, no, aquí estoy.

Y no me gusta este proyecto realmente porque si este Congreso está de rodillas ante el ejecutivo, si aquí no se aprueban sino los proyectos que trae el Ministro de la mano, va a hacer muy difícil que con este nuevo ingrediente exista independencia; pero respeto las mayorías y acato la voluntad de ustedes.

A mí tampoco me gustan los cupos indicativos o auxilios parlamentarios, que es la manera mediante la cual quien tiene el poder se perpetua en contra de quien aspira a llegar acá y no tiene esos auxilios.

En un país organizado eso no existe, para eso es el presupuesto; pero si así quieren con sus cupos indicativos bienvenidos y me preocupa después de ver el periódico del domingo donde aparece lo que llaman los periodistas el “roscódromo” digo yo: “*hay juelita*” como diría Hernán Andrade, si sin tener derecho a ser ministros tienen ya los cupos que tienen en el Incora en el Inderena, en no sé que más cosas pues con esto quedan arreglados; pero las minorías tenemos que aceptar las reglas de juego, tenemos que aceptarlas y no iba a faltar mi palabra de asistir a todas las sesiones así venga que le corte la cabeza a un artículo de la Constitución que a mí me gustaba.

Entonces, he dicho “roscódromo” y usted doctor sabe que el doctor Velasco que hizo un debate contra la moralidad aparece en el periódico y no he visto una rectificación y lo acompañe en ese debate porque la denuncia era clara y precisa; pero no he visto la rectificación del doctor Velasco allá en el periódico donde se habla del “roscódromo”.

No creo que el estar aquí sea un sacrificio—como lo dijo un colega— no esto es un premio y nos pagan muy bien, nos pagan mejor que a los pobres, ... no hay sacrificio, estamos aquí porque nos gusta el combate político y estaré hasta que termine el debate con mi votación negativa, porque no podía faltarle a mis compañeros de por mi ausencia desbaratarle el quórum.

Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives Pérez, para que haga uso del derecho a réplica:

Muchas gracias, señora Presidenta. El doctor Germán Navas, no creo que sea necesario pedirle al operador de sonido que pusiese su intervención el día de ayer, pero trato de recordarla.

Yo soy político, soy un mal político, quizá fui un mejor abogado como litigante, fue usted quien se definió como político.

Pero mi replica no es para recordarle cuál fue su expresión, yo quise aprovecharlo, como usted ha negado tantas veces su condición de político, quiero aprovechar el momento para recrear el ambiente y para que se diera cuenta como usted con el tiempo se ha involucrado en lo que es la política.

Pero sí me molesta muchísimo su expresión cuando hace unos minutos me trata de insinuar: Es que no es político como yo, que no se sale del quórum porque debe ser que entonces yo sí soy—en su concepto— de los malos políticos que me salgo y que reviento, señor usted dijo que no se salía que usted no era político como yo y que por eso no se salía.

Entonces yo sí, doctor Navas, me siento aludido “no soy político como usted, doctor Vives y por eso no me salgo” quiero decirle que yo tal vez he sido un

buen o mal congresista pero he tratado de serlo responsable, tal vez no sea quien tenga la mejor de las puntualidades de la asistencia, quizá no tenga el record de asistencia suyo; pero le aseguro que está dentro de los primeros de esta Corporación, le aseguro que usted que por de más tiene el placer o la incomodidad de compartir curul conmigo tanto en este recinto como en la plenaria, sabe hasta qué hora nos quedamos.

De manera que le digo que me ofende sus palabras, porque he tratado de ser un congresista responsable, un congresista que trato de participar en los temas cuando les conozco, cuando les he estudiado de acompañar cuando creo en los demás si no los he estudiado profundamente.

De manera que creo que falta usted un poco al decoro con esa insinuación, con esa manera de tratar de decir que no era un político como yo. Lo que creo que lejos de usted ser un mal político es un buen político, por eso está ahí, por eso se siente y por eso se queda, todo lo contrario, creo que usted es un buen político; pero pareciera que le gustan algunos vicios de los malos políticos como echarle vainas a los demás, no, vamos a hacer política siempre tratando de construir sobre cosas nuevas.

No quiero de todas formas señora Presidenta, dejar pasar la oportunidad para hacer tres o cuatro reflexiones sobre este proyecto el cual soy ponente, lástima que mi compañero Antonio Navarro se haya salido, hizo una muy buena intervención, porque creo que había tres o cuatro cosas que replicarle a sus planteamientos.

Primero yo diría ¿qué no hizo la Constitución del 91? de la que mi compañero Antonio Navarro hizo parte, lamentablemente de las cosas que no hizo esa Constitución fue la reforma política, claro hay muchas cosas que reconocerle y unos evalúan bien y otros mal la creación de la Fiscalía y de la Defensoría y en fin, muchas cosas y la tutela la niña bonita de la Constitución; Pero en la parte política trató de atacar fue a la clase política, trató de atacar al Congreso o a los congresistas de la época—yo no lo era Senador Julio César Guerra Tulena— pero trató de atacarlo sin darse cuenta que estaba atacando y debilitando una institución de la que después iban a hacer parte ellos mismos, como está hoy el doctor Antonio Navarro.

De manera que me parece que por eso Colombia vive hablando de reforma política porque la Constitución del 91 no la hizo.

El doctor Navarro daba a entender que la posibilidad de que los congresistas fuésemos ministros eran una figura propia del régimen parlamentario. No, es cierto que el régimen parlamentario hay requisitos *sine cuanon*, para ser ministro, no ser miembro del parlamento, eso es incontrovertible, es propio, es de su esencia; pero nadie ha dicho que no sea parte del régimen presidencial; mire, creo que dos países en el mundo con Colombia le prohíben a sus congresistas ser ministros.

Dicho de otra manera: El 98%, el 95% de los regímenes presidenciales le permiten a sus congresistas ser ministros. No es la posibilidad que tengamos nosotros de ser ministros, no es la manera como participamos en el gasto público lo que hace que la gente nos perciba de otra manera, lo que hace que la gente no consiga el Congreso que tiene que ser, en eso sí acompañe al doctor Navarro enseñarle al elector que al Congreso se viene a hacer leyes y control político, que la esencia de nuestra actividad no son los cupos indicativos, no es acompañar a los alcaldes—eso está dentro de la naturaleza nuestra de acompañar a llevar el desarrollo regional— pero nuestra esencia es otra y a la gente hay que enseñarle a que evalúe eso, a que vote por aquel que cree que es buen parlamentario en su participación legislativa y de control político.

Pero no son esas cosas, es el sistema electoral personalizado que responde a esa gestión de los cupos indicativos lo que no nos ha permitido que la gente ubique o califique a un Congreso por lo que realmente hace, por lo que son sus funciones esenciales.

Porque la participación en el gasto público de los congresos existe también en todas partes del mundo, no hay un país del mundo que no exista, lo que hay que hacer es que sea transparente, que no sea en los despachos ministeriales, sino aquí.

De otro lado, si bien, yo diría que es uno de los fundamentos del proyecto, si bien los poderes necesitan independencia, también es cierto que en especial el poder legislativo y ejecutivo necesitan armonía, señora Presidenta, es de trabajar armonizadamente y regularmente en todo sistema político organizado, en todo sistema político de partidos las mayorías que se representan en el Congreso son las mayorías de Gobierno, solo en sistemas atípicos como el nuestro se permite excepcionalmente que no lo sean y como no tenemos una legislación para eso se presenta lo que se ha presentado en este período que uno trata de revocar al otro no habiendo soporte para eso, que sí lo hay en los regímenes parlamentarios.

De manera que esa armonía ha de ser institucional y ha de ser a lo de personal, porque finalmente en todas partes del mundo quienes ganan mandan doctor Guerra, y créame, estoy acompañando el proyecto político del partido liberal, de su candidato Horacio Serpa y en su plataforma hay cosas que no dependen de él, dependen del Congreso y queremos tener mayoría en el Congreso para sacarlo adelante; pero si salimos adelante con un Congreso mayoritariamente liberal y con un Presidente liberal, créame, yo lo que quiero es que mi sector político cumpla con el derecho que tiene de ejecutar todo lo que está planteado en el programa del partido liberal.

De manera que estimo que este proyecto es oportuno, que en manera alguna suspende la reforma política de fondo, que seguramente si esa reforma se da, esta norma igualmente va a hacer modificada, revisada; pero como no podemos paralizarnos esperando que haya reforma política, debemos darle un curso a este proyecto de acto legislativo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Odín Sánchez Montes de Oca:

Simplemente quería contar algo respecto de la intervención del doctor Navarro, es que el doctor Navarro lastima que no esté, al paso que va no solamente va a hacer tildado como enemigo del Congreso de la República, sino también enemigo de las regiones más atrasadas.

Sé que él no conoce por ejemplo al departamento del Chocó desde cuando le dieron de baja, Carmenza Londoño más conocida como la "Chiqui" Iván Marino López, lo cierto es que yo no conozco una ley de las que han sido aprobadas por el Congreso de la República, sancionadas por el señor Presidente de la República que haya llevado algo al departamento del Chocó, a mí me parece que las leyes que se han aprobado en lo corrido de esta legislatura, de este período, perdón, son leyes excluyentes, discriminatorias, leyes que solamente favorecen a determinados círculo, a determinado grupo y no la generalidad del pueblo colombiano.

Tengo que contar una gran verdad: Los famosos 800 millones de pesos de las partidas regionales de inversión es lo único que nosotros, la representación

del departamento del Chocó ha podido llevar en estos últimos tres o cuatro años. Decir por ejemplo, que 800 millones de pesos nosotros arreglamos el problema de cuatro acueductos de cuatro cabeceras municipales a 200 millones de pesos por solución de acueducto y alcantarillado en una cabecera municipal, ninguna ley por importante que se haya aprobado aquí en el Congreso de la República le ha hecho este favor, le ha prestado este servicio a mi departamento.

Igualmente tengo que decir de este acto legislativo: hombre como negarle la oportunidad a parlamentarios tan brillantes que comparten con nosotros en la Comisión Primera, personas que pueden tranquilamente desempeñar el cargo de Ministro de Justicia con lujos de competencia, porque conocen de la materia, verbigracia, nuestra Presidenta, el doctor Jesús Ignacio García, por mencionar unos pocos nombres.

De manera tal que me parece que no podemos ser egoístas, porque aquí hay gente que se ha formado no solamente como parlamentario, sino que de los mismos claustros universitarios se han preparado para ocupar cargos en el ejecutivo y desempeñarlos con mejor criterio que los tecnócratas que hasta ahora son quienes han venido ocupando los cargos de alguna importancia en el orden nacional.

Quería significar esto, porque pienso que no va haber la oportunidad en el debate promovido o propuesto por el doctor Navarro para decirle al doctor Navarro, es que lo que se está haciendo ahora con los famosos cupos o con las partidas de inversión no son los mismos auxilios regionales que se utilizaron en algunas épocas donde el parlamentario de aquel entonces jugaba ping pong con esos recursos, jugaba ping pong porque tenía sus fundaciones y esos recursos iban nuevamente a los bolsillos de aquel parlamentario. Ahorita yo he ido al DRI y le he dicho al señor Alcalde del municipio de Quibdó, de Itmina, mire: Usted tiene un proyecto allí viabilizado de esos 800 millones de pesos coja tanto recursos para que pueda solucionar el problema de alcantarillado o el problema de acueducto o para que pueda hacer sus dos kilómetros de carretera y pueda tranquilamente solucionar el problema de vías.

Esa era mi posición porque sé que no vamos a tener oportunidad de referirnos al caso de los cupos disponibles habida cuenta que al parecer se le va a barajar la oportunidad al doctor Navarro para continuar denigrando del Congreso de la República.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes:

Gracias señora Presidenta. Como quiera que escuché al doctor Luis Fernando Velasco que acertó en su intervención diciendo que este proyecto teníamos que dejar que despegara y se nutriera en el transcurso de la segunda vuelta.

Me parece que atentaría contra el proyecto si dejo mi proposición porque tendría que irse una conciliación. Es por eso que en aras de que esta iniciativa se salve en el Congreso, señora Presidenta, me permito retirar mi proposición para que el proyecto se vote en los términos en que vino del Senado de la República y ya en la segunda vuelta ya la estaremos considerando.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Sírvase leer el artículo 1º, señor Secretario.

Secretario:

Artículo 1º. El párrafo del artículo 180 de la Constitución Política quedará así:

Parágrafo 1º. Se exceptúan del régimen de incompatibilidades el ejercicio de la cátedra universitaria y el desempeño de los cargos de ministros de despacho y de embajador.

Si un congresista fuere nombrado en uno de estos cargos cesarán aquella condición por el resto del período constitucional respectivo, siempre y cuando se haya posesionado del cargo.

Ha sido leído el artículo señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo con el párrafo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba a Comisión? **Es aprobado, artículo 2º.**

Secretario:

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Ha sido leído el artículo señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo segundo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba a Comisión? **Es aprobado.**

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Por la cual se adiciona el párrafo 1º al artículo 180 de la Constitución Política.

Ha sido leído el título, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el título se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba a Comisión? **Es aprobado.**

¿Quiere la Comisión que este acto legislativo modifique la Constitución en la segunda vuelta? **Sí lo quiere.**

Se designan como ponentes a los mismos que actuaron en esta instancia.

Siendo las tres y cuarto (3:15 p.m.) de la tarde se levanta la sesión y se cita para el próximo martes once (11) de diciembre a las nueve de la mañana en el Recinto del Senado para escuchar al Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La Presidente,

Juana Yolanda Bazán Achury.

El Vicepresidente,

José Ignacio Arboleda Arboleda.

El Secretario,

Diego Osorio Angel.

El Subsecretario,

Hugo Héctor Jiménez Zuluaga.

CONTENIDO

Gaceta número 187 - Lunes 27 de mayo de 2002

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comision Primera

Constitucional Permanente

Acta número 023 de diciembre 4 de 2001 1

Acta número 024 diciembre 5 de 2001 10